



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**POSGRADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS  
FACULTAD DE CIENCIAS**

**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN COMPROMISO  
EN LOS ACUERDOS AMBIENTALES MULTILATERALES  
Y SU APLICACIÓN EN MÉXICO**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE  
**MAESTRA EN CIENCIAS**  
**ENSEÑANZA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA**  
PRESENTA  
**MARÍA ANTONIETA RICOY POLIDURA**

DIRECTORA: DRA. ANA ROSA BARAHONA ECHEVERRÍA

MEXICO , D.F.

ABRIL 2009

## **Agradecimientos**

Primeramente quiero agradecer a mi directora de tesis, Ana Rosa Barahona Echerverría y a mis sinodales: Laura Barraza, Edna Suarez, Irama Nuñez Tancredi, y María del Carmen Sánchez por el tiempo y cuidado dedicado a leer mi tesis, así como sus muy valiosos comentarios, consejos y su paciencia.

En segundo lugar a la gente que me apoyó, me alentó y me dio consejos en la realización y redacción de este trabajo sin tener relación directa con el mismo: Aída Peña, Porfirio Alvarez, Ricardo Reyes Chilpa.

En tercer lugar a todas las personas que me apoyaron moralmente, me alentaron para seguir adelante a pesar de los tropezones: Antonieta López Ricoy, Ana Eugenia López Ricoy, Raúl Zolezzi, Miguel Ricoy, Gabriela Ricoy, Marcela Ricoy, Michelle Ricoy, Ivonne Ricoy, Alejandra Guzmán, Ives Gómez y Patricia Arendar.

En cuarto lugar, a todos aquellos que me alentaron a lo largo de mi maestría: Carlos López, Fedro Guillén, Luisa Rossi, Ana Barahona, Edna Suarez y mis hijas.

Por último, pero no al último, a todos aquellos que creyeron en mí y en mi capacidad de realizar un trabajo como este.

*A mis hijas y mis padres que me enseñaron que el ejemplo es el mejor maestro.*

# **La Educación Ambiental como un Compromiso en los Acuerdos Ambientales Multilaterales y su Aplicación en México**

## **Índice**

- 1) Introducción
  
- 2) Antecedentes
  - 2.1) Historia de la Educación Ambiental
  
- 3) La Educación Ambiental y los Acuerdos Ambientales Multilaterales
  - 3.1) Convenio de Diversidad Biológica  
Características  
Programa de Educación Ambiental (Anexo I)
  
  - 3.2) Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional  
especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (Convención Ramsar)  
Características  
Programa de Educación Ambiental (Anexo II)
  
  - 3.3) Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente Marino  
de la Región del Gran Caribe (Convención de Cartagena)  
Características  
Programa de Educación Ambiental (Anexo III)
  
- 4) La Educación Ambiental en México, desde Gobierno Federal
  - 4.1) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
  
- 5) Conclusiones
  
- 6) Fuentes de Información

## **Introducción**

En este trabajo quiero analizar cómo fue que la educación ambiental se contempló como un compromiso en los Acuerdos Ambientales Multilaterales, y de qué manera este compromiso fue instrumentándose en los países, en particular en México en sector ambiental. Para ello abordo la historia de la educación ambiental a nivel internacional. Como segundo punto analizo el origen del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el surgimiento de los Acuerdos Ambientales Multilaterales. Como tercer punto analizo tres Convenios Multilaterales Ambientales y sus Programas de Educación Ambiental: el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Humedales) y la Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe en el marco del Programa Ambiental del Caribe. El primero es un convenio sobre un tema específico, la diversidad biológica; el segundo es el único convenio internacional dedicado a un hábitat en particular, los humedales, y el tercero es un convenio regional relativo al mar caribe y su problemática de manejo como un ecosistema semicerrado y compartido por varios Estados de los cuales la mayor parte son lo que se ha dado por llamar “pequeños estados insulares en desarrollo”.

El deterioro ambiental registrado en la década de los 60 produjo que se reconociera que este problema no era local o regional, sino internacional, no reconociendo fronteras, y que requería atención así como de llegar a acuerdos por parte de todos los países, por lo tanto, era necesario que la comunidad internacional planteara la existencia del problema, tratara de dimensionarlo y propusiera soluciones.

Con el Programa “El Hombre y la Biósfera” lanzado por la UNESCO en su Conferencia General en 1970, se inició un período en el que se realizaron proyectos para investigar y tratar de dimensionar el creciente deterioro ambiental y su relación con las actividades humanas, buscando las causas y las consecuencias que pudieran derivar del problema.<sup>1</sup>

La educación ambiental surge de la necesidad de concientizar a los tomadores de decisiones en particular y a la población en general sobre las causas del deterioro ambiental y la manera de revertirlo. Se concibió también, como una alternativa para

---

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org.uy/mab/progmab.html>

lograr el involucramiento de la población en la solución de los problemas causados por el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente, persiguiendo que se consiguiera un cambio conductual.

El concepto de educación ambiental ha cambiado a través del tiempo. En un principio se manejó como adquisición de conocimiento con respecto al medio ambiente. Después cambió hacia un concepto de educación para la conservación ya sea de los ecosistemas o de la biodiversidad, tratando siempre de resolver la problemática del deterioro ambiental.

La educación para la conservación es una vertiente que proviene de la tradición inglesa de *Conservation Education*, previa al surgimiento de la propia educación ambiental. La educación para la conservación fue promovida por algunos autores de la serie publicada por el Programa Internacional de Educación Ambiental (PNUMA-UNESCO: 1975-1995).<sup>2</sup>

La educación ambiental para la conservación se puede interpretar de varias maneras, algunas de las cuales son:

Como los japoneses, en su proyecto de eco-escuelas en las que la educación para la conservación la entienden como una educación para desarrollar experiencias en la naturaleza a fin de inducir un sentido estético de la naturaleza y adquirir conocimientos sobre la misma a través de su estudio. Es una educación para estimular la sensibilidad y reforzar el poder de la creatividad y la imaginación, una educación en la naturaleza para el desarrollo de capacidades intelectuales y afectivas.<sup>3</sup>

El proyecto de Educación para la Conservación al Aire Libre en las escuelas en Illinois, en donde la educación para la conservación significa capacitación en el pensamiento científico y en la apreciación de los recursos y bellezas naturales. Esta educación proporciona el conocimiento para entender y disfrutar lo que el entorno exterior al aula implica con el fin de un ajuste individual mental, emocional y físico. Esta perspectiva es una experiencia en y acerca de la naturaleza.<sup>4</sup>

También se ha manejado un enfoque de Educación para la Conservación como el que se ofrece en el Diplomado de la Universidad de Kent en Canterbury, que consiste en

---

<sup>2</sup> Gonzalez-Gaudiano, E., "Educación Ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas" pag. 1 en [http://www.anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://www.anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm)

<sup>3</sup> Ibídem pag 3

<sup>4</sup> Ibídem

educación para la conservación ligada a la biodiversidad pero limitada a las especies silvestres, sobre todo a aquellas emblemáticas.<sup>5</sup> Los proyectos educativos para la conservación de una especie en particular generalmente no toman en consideración las relaciones de esta especie con otras en el mismo ecosistema, ni los factores económicos, sociales o culturales implicados en la utilización de esa especie.

En el concepto de educación para la biodiversidad, el enfoque dominante es hacia educar para la conservación de especies. En este tipo de educación se puede llegar a conflictos sobre conservar una especie sobre otra. Un ejemplo clásico es el que para la conservación de un área natural protegida, se expulse a la población que reside en esa zona. Este tipo de enfoque no considera que los seres humanos formen parte del ecosistema por un lado, y por el otro privilegia la supervivencia de otra u otras especies diferentes al ser humano pues no considera los factores socioculturales y económicos de la población que habita en el área natural protegida.<sup>6</sup>

El término biodiversidad es complejo y por tanto escapa a la comprensión de la mayor parte de la gente o es mal interpretado. La biodiversidad implica la variabilidad genética dentro de una misma especie así como la diversidad de las especies existentes ya sea en un ecosistema o en un conjunto de ecosistemas. Por lo tanto, una educación para la biodiversidad tendría que implicar a todos los organismos vivos de un ecosistema y su interrelación así como su relación con el medio físico en el que habitan.

Existe también el enfoque en el que se considera a la educación ambiental como un instrumento de la gestión ambiental.<sup>7</sup> Es decir, como la adquisición de habilidades y su desarrollo para el manejo ambiental, en el marco de una educación científica y tecnológica. En este sentido, prevalece la adquisición de conocimiento, aprendizaje receptivo, con una deficiencia en la concienciación y participación, siendo entonces una adquisición pasiva de conocimiento.<sup>8</sup>

En los años ochenta surge la necesidad de asociar a la educación ambiental con la dinámica de las comunidades, que considera las características sociales y culturales

---

<sup>5</sup> *Ibíd*em

<sup>6</sup> Gonzalez-Gaudiano, E., "Educación Ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas" en [http://www.anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://www.anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm) pag. 6

<sup>7</sup> *Ibíd*em

<sup>8</sup> Barraza, L. "Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI". Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM, Apartado postal 27-3 (Xangari) 50090, Morelia, Michoacán. pag. 1

de la gente y el contexto en el que viven. Se puede ejemplificar en el manejo de áreas naturales protegidas, debido a que existen comunidades habitándolas y/o poblaciones que viven de los recursos que les proporciona el área natural protegida. En este caso la educación cumple con un papel de instrumento para alcanzar fines sociales. El conocimiento, en este caso, se concibe como un objeto o herramienta a consumir o utilizar, no como un proceso de construcción del conocimiento.

Durante la década de los años noventa, la educación ambiental sufre una crisis conceptual asociada a los problemas encontrados en la práctica. Esta crisis enfatizó la promoción de actividades y provocó un desequilibrio entre el hacer y el entender lo que se requiere hacer. Se presenta una dicotomía entre hacer educación ambiental que responde a la necesidad de intervención para resolver en el corto plazo los problemas ambientales, y el investigar en educación ambiental, lo que responde a la necesidad de avanzar en el conocimiento y mejorar la relación entre individuos y su medio ambiente.<sup>9</sup>

Según Robottom (2004), el período de los 70's y 80's fue el período metodológico normativo, en el que surge el establecimiento de reglas; mientras que el período de los noventa fue el período de reformas metodológicas, en el que se fortalecieron los debates y la crítica sobre la educación ambiental.<sup>10</sup>

Hoy en día es menester tomar en consideración los desafíos sociales y económicos que la educación en sí misma presenta.<sup>11</sup> Por lo tanto, ha surgido otro concepto que es el de la Educación para el Desarrollo Sustentable que incluye los aspectos económicos, sociales y culturales así como la necesidad de un desarrollo económico y social.

Carde y Meira (1998, 10-11) sostienen que “la educación ambiental no debe aspirar únicamente a educar ‘para conservar la Naturaleza’ o ‘para concienciar a las personas’ o ‘para cambiar sus conductas’; su tarea es más profunda y comprometida: ‘educar para cambiar a la sociedad’, procurando que la toma de conciencia se oriente hacia un desarrollo humano asentado en la sustentabilidad y la responsabilidad global, misión

---

<sup>9</sup> Barraza, L. “Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI”. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM, Apartado postal 27-3 (Xangari) 50090, Morelia, Michoacán pag. 2

<sup>10</sup> Robottom (200) en Barraza, L. “Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI”. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM, Apartado postal 27-3 (Xangari) 50090, Morelia, Michoacán

<sup>11</sup> Gonzalez-Gaudiano, E., “Educación Ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas” pag.2 en [http://www.anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://www.anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm)



en la que la educación ambiental se identifica con una educación total para la mejora de la calidad de vida y de sus entornos, por lo que también habrá que asumir su caracterización como práctica política, afirmada en valores que promuevan la transformación social, el pensamiento crítico y la acción emancipadora.”<sup>12</sup>

Desde este punto de vista, la educación ambiental es un concepto complejo que implica considerar los cambios sociales y políticos, la globalización y la crisis ambiental, así como también la diversidad cultural, equidad de género, migraciones, accesibilidad a los recursos y a la información, etc.

Es por ello que la UNESCO tiene una nueva propuesta educativa en la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable, considerando a la educación ambiental como una educación flexible que permite la formulación de ejes temáticos que aborden la problemática social y política de las comunidades partiendo de sus propias necesidades e intereses.<sup>13</sup> La educación ambiental es un pilar epistemológico del desarrollo sustentable y por eso es parte de la educación para la sustentabilidad.<sup>14</sup>

La educación ambiental también se puede abordar con respecto del ámbito en el que se trabaja, esto es: educación ambiental formal que está asociada de alguna manera a la Currícula escolar. La educación ambiental no formal es la que no está asociada al programa educativo formal, pero tiene una estructura y un objetivo definidos y que generalmente está involucrada en los programas y proyectos dirigidos a las comunidades de manera no formal. Existe también la educación informal que es aquella que se trabaja en los centros de ciencias, parques, zoológicos, reservas ecológicas, museos o bien en los medios de difusión masiva como televisión o radio cuyo propósito es promover una mejor relación entre los individuos y el medio ambiente.<sup>15</sup>

Los Convenios Multilaterales Ambientales son acuerdos de los Estados con el propósito de conservar los ecosistemas y hacer un uso sustentable de los recursos naturales; constituyen una fuente importante de Derecho Ambiental Internacional y

---

<sup>12</sup> En Gonzalez-Gaudiano, E., “Educación Ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas” en [http://www.anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://www.anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm)

<sup>13</sup> (Barraza y Ceja-Adame) en Barraza, L. “Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI”. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM, Apartado postal 27-3 (Xangari) 50090, Morelia, Michoacán pag. 3

<sup>14</sup> Barraza, L. “Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI”. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM, Apartado postal 27-3 (Xangari) 50090, Morelia, Michoacán pag. 3

<sup>15</sup> Reachy, B.V. “Concepciones sobre biodiversidad en estudiantes de secundaria en un centro de educación no formal”. Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias Biológicas. UNAM.

contribuyen a la generación de las políticas de cada nación en este tema. El Principio 21 de la Declaración de Estocolmo establece que: "Los Estados tienen, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, el derecho soberano de explotar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales, y la responsabilidad de asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o control no causen daño al medio ambiente de otros Estados o áreas fuera de los límites de su jurisdicción."<sup>16</sup>

En este trabajo, se pretende analizar la instrumentación de los Acuerdos Ambientales Multilaterales en México desde el Sector Ambiental. En este sentido, principalmente se tratará de proyectos en el ámbito de la educación ambiental no formal.

Asimismo, trataré de encontrar una definición de Educación Ambiental, aún cuando no hay consenso sobre la definición de este término, y compararlo con Educación para el Desarrollo Sustentable.

Según N.J. Smith-Sebasto, la Educación Ambiental es un proceso, por o que no es posible enseñar Educación Ambiental sino conceptos de Educación Ambiental. Con frecuencia se confunde el término con educación al aire libre, educación para la conservación y con el estudio de la naturaleza.

Según Smith-Sebasto, en realidad, el término **educación para el desarrollo sostenible** sería un término más comprensible, ya que indica claramente el propósito del esfuerzo educativo: educación sobre el desarrollo sostenible, el cual es en realidad la meta de la Educación Ambiental. De hecho, el Consejo sobre Desarrollo Sostenible [del Presidente Clinton, Estados Unidos] sugirió que la Educación Ambiental está evolucionando hacia educación para la sostenibilidad, que tiene un "gran potencial para aumentar la toma de conciencia en los ciudadanos y la capacidad [para que ellos] se comprometan con decisiones que afectan sus vidas."<sup>17</sup>

Muchos autores, agencias y organizaciones han ofrecido varias definiciones. Sin embargo, no existe consenso universal sobre alguna de ellas.

Smith-Sebasto define Educación Ambiental como: un proceso que incluye un esfuerzo planificado para comunicar información y/o suministrar instrucción, basado en los más

---

<sup>16</sup> Andrónico, O. 1995. "Digesto de Derecho Internacional Ambiental". Secretaría de Relaciones Exteriores. México. Pag. 115

<sup>17</sup> <http://www.jmarcano.com/educa/njsmith.html>

recientes y válidos datos científicos al igual que en el sentimiento público prevaleciente, diseñado para apoyar el desarrollo de actitudes, opiniones y creencias que apoyen a su vez la adopción sostenida de conductas que guían tanto a los individuos como a grupos para que vivan sus vidas, crezcan sus cultivos, fabriquen sus productos, compren sus bienes materiales, se desarrollen tecnológicamente, etc. Este proceso debe realizarse de manera que minimicen lo más que sea posible la degradación del paisaje original o las características geológicas de una región, la contaminación del aire, agua o suelo, y las amenazas a la supervivencia de otras especies de plantas y animales. En otras palabras, la Educación Ambiental es educación sobre cómo continuar el desarrollo al mismo tiempo que se protege, preserva y conserva los sistemas de soporte vital del planeta. Esta es la idea detrás del concepto de desarrollo sostenible.<sup>18</sup>

Los componentes de la educación ambiental son:

1. **fundamentos ecológicos:** la instrucción sobre ecología básica, ciencia de los sistemas de la Tierra, geología, meteorología, geografía física, botánica, biología, química, física, etc
2. **concienciación conceptual:** cómo las acciones individuales y de grupo pueden influenciar la relación entre calidad de vida humana y la condición del ambiente.
3. **la investigación y evaluación de problemas:** implica aprender a investigar y evaluar problemas ambientales ¿es mejor para el ambiente usar pañales de tela que pañales desechables? ¿Es mejor hacer que sus compras la pongan en una bolsa de papel o en una plástica?
4. **la capacidad de acción:** enfatiza el dotar al alumno (o educando) con las habilidades necesarias para participar productivamente en la solución de problemas ambientales presentes y la prevención de problemas ambientales futuros.<sup>19</sup>

*"La educación ambiental, en un sentido amplio, incluyendo la concienciación y el entrenamiento, provee el complemento indispensable de otros instrumentos del manejo ambiental."* por N.J. Smith-Sebasto, Ph.D.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) propuso, en 1970, la siguiente definición de Educación Ambiental: "Es el proceso de reconocer

---

<sup>18</sup> N.J. Smith-Sebasto, Ph.D. en <http://www.jmarcano.com/educa/njsmith.html>

<sup>19</sup> *Ibíd*em

valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes necesarias, tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante. La Educación Ambiental también incluye la práctica de tomar decisiones y formular un código de comportamiento respecto a cuestiones que conciernen a la calidad ambiental."<sup>20</sup>

La UNESCO define al docente ante la Educación Ambiental, como: *un profesor o profesora sensible hacia la problemática del medio ambiente, capaz de asumir una educación para la protección del medio ambiente.*<sup>21</sup>

Si se toma en consideración que los componentes del desarrollo sustentable son: lo social, lo económico y lo ambiental, la Educación Ambiental entendida desde esa perspectiva tiene más sentido denominarla Educación para el Desarrollo Sustentable.

---

<sup>20</sup> <http://www.ecopibes.com/educadores/que.htm>

<sup>21</sup> <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/070627191411.html>

## Antecedentes

### Historia de la Educación Ambiental

En los años 60 y 70 la preocupación por evitar la violencia y la guerra y el “regreso a la naturaleza” así como el acelerado avance de la tecnología y la industria que producían contaminación particularmente del aire, tuvieron como resultado que se tomara conciencia de la relación entre el hombre y su entorno y el deterioro que se estaba causando.

En 1970 la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) decidió iniciar el programa El Hombre y la Biósfera (MAB, por sus siglas en inglés) en virtud de que se reconocía que el problema del deterioro ambiental es un problema internacional. En 1971 tiene lugar la primera reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB, con la participación de 30 países, definido como “un programa de investigación interdisciplinario que enfatiza el enfoque ecológico en el estudio de las interrelaciones entre el hombre y su ambiente”. Este programa se encaminó hacia proporcionar conocimientos de ciencias naturales y ciencias sociales, para el uso sustentable y la conservación de los recursos de la biosfera, buscando mejorar la relación hombre-medio ambiente y predecir las consecuencias de las actividades del hombre en el futuro, así como estimular las capacidades del hombre para manejar en forma eficiente los recursos de la biósfera. En los criterios para la selección de proyectos, uno de los más importantes fue que la información derivada de un proyecto MAB pudiera utilizarse para la toma de decisiones en el uso sustentable de los recursos naturales.<sup>1</sup> Hasta este momento, se expresa una preocupación de educación por conocer sobre el medio ambiente.

La primera vez que se manifiesta abiertamente la preocupación de la comunidad internacional por el medio ambiente y una propuesta de solución ocurre en Estocolmo, Suecia durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que tuvo lugar del 5 al 16 de junio de 1972. En esta reunión participaron 1,200 delegados de 110 países, y dio como resultado un informe; en la primera parte del Informe, se aprobó la *Declaración de Estocolmo*. Asimismo, se aprobó el Programa de Acción que conlleva 109 recomendaciones para la cooperación internacional en materia

---

<sup>1</sup> <http://www.unesco.org.uy/mab/progmab.html>

ambiental. Como resultado de la Conferencia de Estocolmo se creó el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).<sup>2</sup>

En la Declaración de Estocolmo se considera el deterioro ambiental como una condición producida por el hombre debido al modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales. Establece 26 principios básicos; en el **principio 19** se encuentra lo relacionado a los aspectos educativos y a la letra dice: *"Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada, y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y el mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el Hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos".*<sup>3</sup>

En el principio 19 se reconoce la necesidad de una educación en materia ambiental para toda la población con el propósito de lograr un cambio de actitud hacia el medio ambiente. Asimismo, se hace evidente la relación entre las actividades humanas y el deterioro ambiental. Se observa una advertencia sobre los efectos de las acciones humanas en el entorno y propone una corrección de los estilos de desarrollo sociales.

En 1974 se establece el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El primer Consejo de Administración del PNUMA, estableció en 1975, como uno de los objetivos principales la determinación de los problemas ambientales más importantes mediante la evaluación ambiental y promover soluciones.

De la proclama del principio 19 y como una recomendación emanada del Plan de Acción de la Reunión de Estocolmo, se estableció el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), para la UNESCO y el PNUMA (recomendación 96). En este sentido, se comenzó a trabajar a partir de 1975 hasta 1979. Según la recomendación 96, el Programa deberá proporcionar un enfoque interdisciplinario a

---

<sup>2</sup> <http://www.sre.gob.mx/substg/seguimientocmds/2004/antecedentes.htm>

<sup>3</sup> 1995, 2nda. Ed. *Hacia una Estrategia Nacional y un Plan de Acción de Educación Ambiental*, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca/DGETI. México. P. 13

proyectos de carácter tanto escolar como extraescolar, abarcando todos los niveles de educación, y se deberá tomar en consideración particularmente al público en general, poniendo especial énfasis en el ciudadano común de áreas rurales y urbanas.<sup>4</sup>

Del 13 al 22 de octubre de 1975, se llevó a cabo un seminario en Yugoslavia, Belgrado en el que un grupo de especialistas de 65 países evaluaron la información que se logró obtener sobre los proyectos de educación ambiental en marcha, y se emitieron recomendaciones. Este análisis dio como resultado un documento conocido como la Carta de Belgrado, la cual establece las metas, objetivos y principios de la educación ambiental, así como una serie de recomendaciones sobre aspectos relativos a su desarrollo.<sup>5</sup>

En la Carta de Belgrado se establece lo siguiente:

- Considerar el medio ambiente en su totalidad, es decir, el medio natural y el producido por el hombre.
- Constituir un proceso educativo continuo y permanente, en todos los niveles y en todas las modalidades educativas.
- Aplicar un enfoque interdisciplinario, histórico, con un punto de vista mundial, atendiendo las diferencias regionales y considerando todo desarrollo y crecimiento en una perspectiva ambiental.
- La meta de la acción ambiental es mejorar las relaciones del hombre con la naturaleza y las de los hombres entre sí. Se pretende lograr que la población mundial tenga conciencia del medio ambiente y se interese por sus problemas y cuente con los conocimientos para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones a estos problemas y para prevenir los que pudieran aparecer en lo sucesivo.
- Los objetivos se refieren a la necesidad de desarrollar la conciencia, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes, la participación y la capacidad de evaluación para resolver los problemas ambientales.<sup>6</sup>

Con la Carta de Belgrado, la Educación Ambiental toma un enfoque interdisciplinario, buscando la construcción de un nuevo cuerpo de conocimientos que permita abordar de manera integral los problemas ocasionados por las acciones del hombre al ambiente. Con estos conocimientos se espera formar ciudadanos que tengan una

---

<sup>4</sup> <http://www.unep.org/Documents.Multilingual/default.asp?DocumentID=97&ArticleID=1511&l=en>

<sup>5</sup> 1995, 2nda. Ed. *Hacia una Estrategia Nacional y un Plan de Acción de Educación Ambiental*, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca/DGETI. México. P. 14

<sup>6</sup> <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/Descargas/belgrado01.pdf>

comprensión del medio ambiente y sus interacciones, que busquen un equilibrio entre las actividades humanas y la conservación del medio ambiente y que desarrollen una ética basada en el equilibrio ecológico y la calidad de vida del hombre.

La Carta de Belgrado fue puesta a consideración de reuniones regionales (África, Asia, Países Árabes, América Latina y el Caribe, Europa y América del Norte) donde se formularon recomendaciones en función de las características, necesidades e intereses de cada región. Las recomendaciones fungieron como documentos base para la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi, ex- República Soviética de Georgia, del 14 al 26 de octubre como respuesta a una convocatoria de la UNESCO y el PNUMA.<sup>7</sup>

En la Conferencia de Tbilisi (1977), participaron 66 Estados miembro de la UNESCO, ocho organismos y programas de Naciones Unidas, y veinte organismos no gubernamentales. En esta Conferencia se definieron los principios pedagógicos de la educación ambiental, así como las orientaciones para su aplicación en el ámbito nacional e internacional. La Conferencia de Tbilisi fue el punto culminante de un conjunto de esfuerzos para tratar de conceptualizar el campo de la educación ambiental y formular una primera Estrategia a nivel mundial.

La Declaración de Tbilisi menciona entre otros asuntos, la urgencia de adoptar nuevas estrategias que se deberán incorporar en el progreso de los Estados, particularmente para los países en desarrollo. Hace un llamado a la solidaridad y equidad en las relaciones entre las naciones lo cual debe constituir la base de un nuevo orden internacional. Se menciona la necesidad de utilización de los hallazgos de la ciencia y la tecnología a favor del medio ambiente y la necesidad de que la educación ayude a comprender los problemas que afectan al medio ambiente así como crear conciencia de manera que modifique conductas con respecto a la utilización de los recursos naturales por las naciones. Recalca la necesidad de que la educación ambiental debe impartirse a personas de todas las edades, a todos los niveles y en el marco tanto de la educación formal como de la educación no formal. Asimismo, hace un llamado a los medios de comunicación social para que sean concientes de que tienen la responsabilidad de poner sus recursos a los servicios de la educación ambiental, así como a los especialistas en cuestiones del medio ambiente para que sus acciones y decisiones repercutan de manera perceptible en la conservación de los recursos y del

---

<sup>7</sup> 1995, 2nda. Ed. *Hacia una Estrategia Nacional y un Plan de Acción de Educación Ambiental*, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca/DGETI. México. P. 14



ecosistema. Señala también, que la educación ambiental debe constituir una educación permanente con miras a mejorar la calidad de vida y proteger el medio ambiente prestando atención a los valores éticos, y enfatiza la necesidad de tener una amplia base interdisciplinaria creando una nueva perspectiva que reconoce la interdependencia entre el medio ambiente y el medio creado por el hombre. En la Educación Ambiental debe orientarse a la comunidad y al individuo como integrante de la misma, en un proceso activo y en un contexto de realidades cambiantes. Considera que la educación ambiental puede contribuir a la renovación del proceso educativo. En este encuentro se asume la incorporación de la Educación Ambiental al sistema educacional.<sup>8</sup>

En Octubre de 1984 se reunió por primera vez la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development), también llamada "Comisión Brundtland" atendiendo un urgente llamado formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de establecer una agenda global para el cambio. La Comisión partió de la convicción de que es posible para la humanidad construir un futuro más próspero, más justo y más seguro. Con ese enfoque optimista, publicó en abril de 1987 su informe, denominado "Nuestro Futuro Común" (Our Common Future). El informe plantea la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales.<sup>9</sup>

En 1987, en Moscú – URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), se realiza el Congreso UNESCO – PNUMA sobre Educación Ambiental. En este encuentro se diseña la estrategia internacional de acción en el campo de la educación y formación ambiental para los años comprendidos entre 1990 y 1999. En este congreso internacional se publican y presentan los resultados de las deliberaciones en el conocido "Informe Brundtland". El principal aporte del informe se centra en dejar establecidos los vínculos entre los modelos de desarrollo y la problemática ambiental. En este informe se utilizó por primera vez el concepto de **desarrollo sustentable**, que se entiende como: "*aquel tipo de desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometer o reducir las opciones de las generaciones futuras*".<sup>10</sup> El informe Brundtland se ha convertido en referencia mundial para la elaboración de estrategias y políticas de desarrollo compatibles con la protección de los recursos naturales.

---

<sup>8</sup> Declaración de Tbilisi en: <http://www.jmarcano.com/educa/docs/tbilisi.html>

<sup>9</sup> "Nuestro futuro común". Comisión Brundtland, UNESCO En <http://www.unesco.org/most/tromsos.htm>

<sup>10</sup> Ibidem

En el Informe Brundtland se habla de la necesidad de un crecimiento económico en los lugares donde no se satisfacen las necesidades esenciales de los individuos, es decir, en los países pobres. Se reconoce la necesidad de un control demográfico, referido principalmente a las tasas de natalidad. Se menciona la importancia de no poner en peligro los sistemas naturales que sostienen la vida en la Tierra, y se determina que la conservación de los ecosistemas debe estar subordinada al bienestar humano y que no todos los ecosistemas pueden ser conservados en su estado virgen. Se reconoce la necesidad de la utilización de los recursos y la existencia de recursos naturales renovables y no renovables, utilizando los últimos lo más eficientemente posible. Reconoce también que los problemas ambientales no tienen fronteras, es decir, lo que ocurre en un sitio afecta a otro contiguo o a otro que comparte los mismos recursos como en el caso de las cuencas hidrográficas.

Asimismo, en el informe Brundtland se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una nueva conferencia a nivel mundial, debido a que los objetivos propuestos en conferencias anteriores no estaban siendo cumplidos. El Informe Brudtland" estableció el concepto de desarrollo sostenible que ha sido desde entonces incorporado a todos los programas político-económicos. La actividad de la Comisión Brudtland condujo a la convocatoria de la Cumbre de la Tierra.

En 1992, en Río de Janeiro, Brasil, se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llamada también la **Cumbre de la Tierra**, donde se reafirmó la Declaración de Estocolmo. Además, en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable, se produjo el Programa 21 (Agenda 21) que consiste en una serie de acciones que los Estados miembro de las Naciones Unidas deberán realizar con el propósito de lograr un desarrollo sustentable para que los ecosistemas y sus recursos naturales, de los que ahora gozamos, sean preservados para el disfrute de las generaciones futuras.

En el preámbulo del Programa 21 se hace mención a que este Programa es un resultado de la resolución 44/228 de la Asamblea General de Naciones Unidas del 22 de diciembre de 1989, que se aprobó cuando las naciones del mundo pidieron que se organizase la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en la aceptación de la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo.

En el Programa 21, la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación están vinculados prácticamente con todas las áreas. Sin embargo, en el Capítulo 36 “*el fomento a la educación, la capacitación y la toma de conciencia*”, trata específicamente del papel de la educación y la capacitación para la toma de conciencia de cara a lograr un desarrollo sustentable.<sup>11</sup>

La Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, Brasil en 1992, entre otras cosas, ayudó a que los educadores de todo el mundo tuvieran conciencia de que la educación debería ser reorientada para reflejar la visión de la sustentabilidad; una visión que uniera los aspectos económicos y del bienestar humano considerando las tradiciones culturales y el respeto a los recursos naturales proporcionados por la Tierra. Se resalta el carácter fundamental que la relación desarrollo-medio ambiente tiene para la educación ambiental. De alguna manera, tendría que cambiarse la visión de que el medio ambiente y la cultura son valiosos solamente en la medida en que son económicamente productivos.

En forma paralela a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se realizó el Foro Global Ciudadano de Río, en el cual se aprobaron 33 tratados, entre ellos, uno se titula Tratado de Educación Ambiental hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad Global, en el que se menciona a la Educación Ambiental como un acto para la transformación social política, que concibe a la educación como un proceso permanente de aprendizaje que se sustenta en el respeto a las formas de vida. En este tratado se plantea a la educación como un derecho de todos que se basa en el pensamiento crítico e innovador, además se exponen dieciséis principios de educación para la formación de sociedades sustentables. Se señala a la Educación Ambiental como un acto para la transformación social, no neutro sino político, y contempla a la educación como un proceso de aprendizaje permanente basado en el respeto a todas las formas de vida.<sup>12</sup>

En 1992, en Guadalajara México, se llevó a cabo el Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. En las conclusiones de este Congreso se estableció que la educación ambiental es eminentemente política y un instrumento esencial para alcanzar una sociedad sustentable en lo ambiental y justa en lo social. En este sentido, no solo se refiere a la cuestión ecológica sino que incorpora las múltiples dimensiones de la realidad social, por tanto contribuye a la resignificación de conceptos básicos. Se consideró entre los aspectos de la educación ambiental, el fomento a la participación

---

<sup>11</sup> <http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21sptoc.htm>

<sup>12</sup> <http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/images/files/Tratadoeducacionambiental.pdf>

social y la organización comunitaria tendientes a las transformaciones globales que garanticen una óptima calidad de vida y una democracia plena que procure el desarrollo de la persona.<sup>13</sup>

En 1997, en Tesalónica, Grecia, se realizó la “Conferencia Internacional sobre Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Conciencia Pública para la Sostenibilidad”, encuentro organizado por la UNESCO y el Gobierno de Grecia, del cual resulta la Declaración Tesalónica, donde se menciona que para forjar un futuro sustentable se requiere de esfuerzos de diversos sectores, como también un cambio radical y rápido de los comportamientos y formas de vida, particularmente en el ámbito de desarrollo económico. Se valora a la educación como un medio para sentar las bases para un futuro sustentable, considerando un proceso equilibrado y sostenido de mejoramiento de la calidad de vida, tomando en cuenta la conservación y protección del medio ambiente, para no comprometer las expectativas de desarrollo de generaciones futuras.<sup>14</sup> Durante esta reunión se clarifica el concepto de la educación para la sustentabilidad y se da inicio a un inventario de buenas prácticas de cara a elaborar un programa de trabajo sobre educación, conciencia y formación.<sup>15</sup>

En 2002, en Johannesburgo, Sudáfrica, tuvo lugar la Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable, donde se determinó que entre 2005 y 2014, se desarrollaría el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable. Se designó a la UNESCO como el organismo que regirá la promoción del Decenio, preparando un proyecto de plan que sea factible de ser aplicado internacionalmente, en que quede de manifiesto la relación existente entre el decenio y los proyectos educacionales vigentes.<sup>16</sup>

El principal objetivo del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable es integrar los valores inherentes al desarrollo sustentable, en todos los aspectos de la enseñanza, para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la conformación de una sociedad más justa para todos y que pueda ser disfrutada por las generaciones futuras.

En la Resolución 59/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se expuso

---

<sup>13</sup> ibidem

<sup>14</sup> UNESCO (1997), Educación para un futuro sustentable: una visión transdisciplinaria para un acción concertada (Conferencia Internacional de Tesalónica), París: UNESCO

<sup>15</sup> [http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL\\_ID=23279&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=23279&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

<sup>16</sup> ibidem

el objetivo primordial del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sustentable, que a la letra dice *“Alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir (...) medidas para aplicar el Decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo”*. Asimismo, la Asamblea General *“Invita a los gobiernos a que promuevan la concienciación de la opinión pública y una mayor participación en el Decenio, entre otras cosas, mediante la cooperación y las iniciativas en que participen la sociedad civil y otras partes interesadas, especialmente al principio del Decenio”*.<sup>17</sup>

Los objetivos del Decenio de la Educación Ambiental son los siguientes:

- Facilitar la creación de redes, vínculos, intercambios e interacciones entre las partes interesadas.
- Fomentar una mayor calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la Educación para un Desarrollo Sustentable.
- Prestar asistencia a los países para que avancen hacia los objetivos de desarrollo del Milenio.
- Proporcionar a los países nuevas oportunidades para incorporar la Educación para un Desarrollo Sustentable en sus reformas educativas.

A través de este breve recuento histórico se puede observar que el concepto de Educación Ambiental se ha venido construyendo a través del tiempo y va adquiriendo significado conforme evoluciona la comprensión de la complejidad que implica la relación del hombre y su medio ambiente. Por ejemplo, en un principio consistía básicamente en “información” sobre el deterioro del medio ambiente, sin tomar en cuenta la interdependencia con las condiciones económicas y socio-culturales de las poblaciones involucradas. Con el concepto de “Educación para el Desarrollo Sustentable” se incluyen los aspectos sociales, económicos y culturales de las poblaciones que hacen uso de los recursos naturales y que habitan en un determinado ecosistema.

En este sentido, Caride y Meira, sostienen que la educación ambiental no debe aspirar únicamente a educar para conservar la Naturaleza sino a concienciar a las personas para cambiar sus conductas y cambiar la sociedad, de manera que la toma de conciencia se oriente hacia un desarrollo humano basado en la sustentabilidad y la responsabilidad global. La educación ambiental debe identificarse con mejorar la

---

<sup>17</sup> [http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL\\_ID=23279&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=23279&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

calidad de vida de los seres humanos y la calidad de su entorno, por tanto está relacionada con valores que promuevan la transformación social, el pensamiento crítico y la práctica política.<sup>18</sup>

Debe tomarse en consideración que en los países de América Latina las grandes diferencias socioeconómicas que existen en las poblaciones, son un obstáculo a vencer para obtener un verdadero desarrollo sustentable. Las carencias y el nivel de pobreza con el que vive una gran parte de la población, le otorga prioridad a la supervivencia sobre la conservación. Se tienen que encontrar caminos que disminuyan las diferencias económicas y sociales de manera que el desarrollo incluya a todos los integrantes de la sociedad, y al mismo tiempo proteja los recursos naturales de manera que las generaciones futuras puedan contar con estos mismos recursos naturales.

A continuación describiré como surgieron los Acuerdos Ambientales Multilaterales y algunas de sus características principales.

---

<sup>18</sup> Caride y Meira (1998, 10-11), En Gonzalez-Gaudiano, E., “Educación ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas”.

## Los Acuerdos Ambientales Multilaterales

Desde la Conferencia de Estocolmo de 1972, y en respuesta a las recomendaciones de la Conferencia; los Estados han firmado tratados ambientales multilaterales para la protección y mejoramiento del medio ambiente.<sup>1</sup>

La Conferencia produjo cuatro pilares para tratar los problemas ambientales: 1) la Declaración de Estocolmo que contiene 26 principios; 2) El Plan de Acción para el Medio Humano con tres componentes: el programa de evaluación ambiental (Earthwatch), las actividades de administración ambiental y las medidas de apoyo; 3) el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** cuyo Consejo Administrativo y Secretariado fueron establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1972; 4) el Fondo Ambiental Voluntario, establecido en enero de 1973 de acuerdo con los procedimientos financieros de las Naciones Unidas.<sup>2</sup>

El **PNUMA** tiene como misión proporcionar liderazgo y alentar la asociación de países para el cuidado del medio ambiente; inspirando, estimulando y posibilitando que los países y la gente a mejoren su calidad de vida sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Tiene un papel de catalizador y coordinador en el área del medio ambiente dentro del sistema de Naciones Unidas. Para cumplir con su papel, el PNUMA inicialmente hizo énfasis en la *primera generación de problemas ambientales*, es decir, la contaminación del agua, aire y suelo; provenientes de actividades industriales o actividades asociadas con la pobreza y el subdesarrollo. La *segunda generación de problemas ambientales* entró en escena; la lluvia ácida, el agotamiento del ozono estratosférico, el calentamiento global (cambio climático), deforestación y desertificación, preservación de la biodiversidad, el tráfico internacional de productos y desechos tóxicos y peligrosos y la cuestión de la protección del medio ambiente en tiempos de conflicto armado.<sup>3</sup>

Esta segunda generación de problemas ambientales empezó a adueñarse del escenario y creó la necesidad de hincar procesos adicionales para despertar la

---

<sup>1</sup> Adede, A.O., 1995. Digesto de Derecho Internacional Ambiental. Instrumentos para respuestas internacionales a los problemas del medio ambiente y el desarrollo (1972-1992). Traduc. Diana Lucero Ponce Nava. Secretaría de Relaciones Exteriores. p. 25

<sup>2</sup> Adede, A.O., 1995. Digesto de Derecho Internacional Ambiental. Instrumentos para respuestas internacionales a los problemas del medio ambiente y el desarrollo (1972-1992). Traduc. Diana Lucero Ponce Nava. Secretaría de Relaciones Exteriores. p. 26

<sup>3</sup> *Ibíd*em pág. 26 y 27

conciencia pública con el objeto de propiciar que la comunidad internacional tomase medidas efectivas y oportunas, tanto internacionales como nacionales. La evaluación de impactos en estos nuevos temas llevó a darse cuenta del hecho de que aún cuando desde la conferencia de Estocolmo de 1972 se reconoció el vínculo entre el medio ambiente y el desarrollo, muy poco progreso se había hecho en la integración real de las dimensiones ambientales a las políticas y prácticas de desarrollo.<sup>4</sup>

De la *primera generación* de problemas ambientales surgieron los tratados ambientales relativos a la contaminación del medio ambiente marino, así como la protección de especies de flora, fauna y ciertos hábitats en peligro. De la *segunda generación* de problemas ambientales surgió: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Convenio sobre Diversidad Biológica, que fueron abiertos a firma durante la Conferencia de Río de 1992.<sup>5</sup>

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil produjo nuevos pilares para responder a los problemas: 1) Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo que contiene 27 principios; 2) la Agenda 21 que es el plan de acción para el desarrollo sustentable en el siglo XXI; 3) una Declaración no vinculante que contiene principios sobre la administración de la conservación y desarrollo sustentable de todos los tipos de bosques; 4) los arreglos institucionales en la forma de la Comisión de Desarrollo sustentable y 5) un mecanismo financiero para la instrumentación de la Agenda 21.<sup>6</sup>

Al reconocer la necesidad de difundir y concienciar a los tomadores de decisiones y al público en general respecto a la necesidad de tomar medidas para detener y revertir el deterioro del medio ambiente, los Acuerdos Ambientales Multilaterales incluyeron programas de Educación Ambiental. Hoy en día prácticamente todos los Acuerdos Ambientales Multilaterales tienen programas de Educación Ambiental incluyendo programas para todo tipo de público.

A continuación describiré el Convenio sobre la Diversidad Biológica que es uno de los más importantes hoy en día a nivel internacional, particularmente para México debido a que es considerado uno de los países que presentan mayor diversidad de especies en el mundo, también denominado megadiverso.

---

<sup>4</sup> Ibídem pag. 27

<sup>5</sup> ibídem pag. 35

<sup>6</sup> Ibídem



## **Convenio sobre Diversidad Biológica**

El **Convenio sobre Diversidad Biológica** (CBD, por sus siglas en inglés) fue firmado por 156 gobiernos en diciembre de 1992 en el marco de la celebración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como la “Cumbre de la Tierra”, entró en vigor el 29 diciembre de ese mismo año. Es el primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Es un convenio jurídicamente vinculante de gran importancia ambiental. Actualmente 191 Estados lo han ratificado. México lo firmó en junio de 1992 y lo ratificó en marzo de 1993.<sup>7</sup>

Uno de los mayores logros del CDB es que aborda a la diversidad biológica desde un enfoque integral, al definirla en sus tres dimensiones: genética, especies y ecosistemas, respetando la soberanía de los Estados Parte. Asimismo, establece nexos entre las medidas tradicionales de conservación y la meta económica de utilizar de forma sustentable los recursos biológicos. Sienta principios para la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes del uso de recursos genéticos<sup>8</sup> Este instrumento además, regula el acceso a la diversidad biológica, reconociendo el derecho soberano de los Estados de origen sobre sus recursos genéticos, sobre los beneficios de los desarrollos biotecnológicos y la comercialización de los productos obtenidos a partir de estos recursos biológicos. Los objetivos principales del Convenio están basados en tres ejes fundamentales que son:

- La conservación de la diversidad biológica
- El uso y aprovechamiento sustentable de los recursos biológicos
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos.

El Convenio es particularmente importante para México por ser uno de los países en el mundo que tiene mayor diversidad de especies de flora y fauna.

La biodiversidad, entendida como toda la gama de seres vivos existentes en el planeta tierra, consiste de alrededor de 1.75 millones de especies que han sido identificadas. Los científicos reconocen que deben existir actualmente alrededor de 13 millones de especies.<sup>9</sup> La biodiversidad con la que contamos hoy en día, es el fruto de billones de años de evolución, resultado de procesos naturales y de procesos producidos por el

---

<sup>7</sup> <http://www.cbd.int/doc/publications/CBD-the-first-years.pdf>

<sup>8</sup> [http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion\\_internacional/doctos/cdb.html](http://www.conabio.gob.mx/institucion/cooperacion_internacional/doctos/cdb.html)

<sup>9</sup> <http://www.cbd.int/>

hombre, y conforma la red de seres vivos de la que somos parte integral y de la que dependemos los humanos para nuestra supervivencia. Cabe recordar que la biodiversidad no se distribuye uniformemente en el planeta, sino que aumenta hacia el ecuador, por lo que los países que se encuentran cercanos al ecuador tienen una mayor diversidad de especies; es el caso de México.

Los seres vivos de un ecosistema, incluyendo los humanos, constituyen la biodiversidad del mismo interactuando entre sí, con otros seres vivos y con el medio ambiente no vivo, proporcionando una gran variedad de beneficios y servicios para la supervivencia de los seres humanos, como son: alimento, materias primas para la fabricación de vestimenta, utensilios, medicamentos, agua, entre otros. Además proporciona bienestar emocional al formar parte del paisaje.

El término biodiversidad incluye las diferencias genéticas dentro de las mismas especies, como son las variedades, siendo los cromosomas las unidades que determinan las características de cada individuo y de cada especie.

En 1992, en la Cumbre Mundial de Río de Janeiro, Brasil, los líderes de los países participantes acordaron una estrategia para “el desarrollo sustentable” para resolver las necesidades de los seres humanos en el presente, asegurando dejar a las futuras generaciones un mundo viable y saludable. El Convenio de Diversidad Biológica surgió de esta reunión, por lo que tiene como base el desarrollo sustentable y el uso sustentable de la biodiversidad.

Los 191 Estados Parte del CDB reconocen, en el Artículo 13 de la Convención, la importancia de la educación y concienciación ambiental como un instrumento para lograr las tres metas principales del CDB que son: la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y un uso justo y equitativo de los beneficios proporcionados por los recursos genéticos.<sup>10</sup>

El Artículo 13 de la Convención de Diversidad Biológica a la letra dice: Artículo 13. Educación y Conciencia Pública

Las Partes Contratantes:

a) Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su

---

<sup>10</sup> Ibídem

propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y

b) Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sustentable de la diversidad biológica.<sup>11</sup>

Los principales temas que se abordan en el Convenio son:

- Conservación *in situ* y *ex situ*
- Uso sustentable
- Acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios.
- Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología, incluida la biotecnología.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Educación y conciencia pública.
- Suministro de recursos financieros.
- Presentación de informes nacionales sobre las medidas para poner en práctica los compromisos asumidos en virtud del tratado.
- Medidas e incentivos para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

La Educación y Concienciación es un asunto transversal clave y de gran relevancia, que une los diferentes programas en el CBD.

Durante la cuarta Conferencia de las Partes Contratantes (COP4), se decidió que la educación y concienciación del público debían formar parte integral de todos los asuntos temáticos en el marco del programa de trabajo de la Convención (decisión IV/10, Parte B, párrafo 5). Este enfoque fue reiterado en la Quinta Conferencia de las Partes (COP5) (decisión V/17 párrafo 5).<sup>12</sup>

Desde la COP4 se invitó a la Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a considerar el lanzamiento de una iniciativa mundial en la educación, capacitación y concienciación del público en general sobre la biodiversidad. En la quinta Conferencia de las Partes (COP5), los Estados Parte solicitaron al Secretario Ejecutivo del CDB que, en cooperación con la UNESCO, acordaran el establecimiento de un grupo de trabajo de expertos que pudieran identificar actividades prioritarias para la iniciativa mundial propuesta, sobre educación

<sup>11</sup> <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

<sup>12</sup> <http://www.cbd.int/cepa/background.shtml>

y concienciación de la diversidad biológica (decisión V/17, párrafo 7 (d)). La primera reunión consultiva del grupo de expertos tuvo lugar en París, Francia en julio de 2000. La segunda reunión se llevó a cabo en noviembre de 2000, en Bergen, Noruega y la tercera reunión en noviembre de 2001, en Bilbao, España.<sup>13</sup> Estas reuniones tuvieron como propósito establecer la estrategia para implementar la Iniciativa Mundial de Comunicación, Educación y Concienciación.

Durante la COP6, las Partes adoptaron en la decisión VI/19, el Programa de Trabajo Comunicación, Educación y Concienciación (CEPA, por sus siglas en inglés) que consiste en la implementación de la Iniciativa Mundial de Comunicación, Educación y Concienciación.<sup>14</sup>

**El Programa de Trabajo sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público**, (CEPA, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo apoyar a las Partes Contratantes, educadores y sociedad civil a proporcionar respuestas a los asuntos relacionados con la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad y el reparto justo de los beneficios proporcionados por los recursos genéticos. El programa de trabajo busca lo siguiente:

- **Comunicar** el trabajo científico y técnico del Convenio en un lenguaje que sea accesible a muchos diferentes grupos de personas
- Integrar la importancia y uso sustentable de la biodiversidad a los sistemas de **Educación** de todos los Estados Parte de la Convención
- Elevar la **conciencia pública** respecto a la importancia de la biodiversidad en para la vida de los seres humanos, así como el valor intrínseco de la misma.<sup>15</sup>

Los principales componentes de este Programa de Trabajo son:

Primer Elemento:

“Contar con una red mundial de comunicación, educación y concienciación”; estimular y coordinar redes, con información tecnológica y mecanismos de comunicación tradicionales.

---

<sup>13</sup> ibídem

<sup>14</sup> ibídem

<sup>15</sup> <http://www.cbd.int/cepa/>

Segundo Elemento:

“Intercambio de conocimientos y experiencias”; Intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales, resaltando el desarrollo e innovación de CEPA.

Tercer Elemento:

“Construcción de capacidades para comunicación, educación y concienciación”; Desarrollo de capacidades de las Partes para que la conservación de la biodiversidad sea considerada en otros sectores.

La COP6 también decidió invitar a la Asamblea General de Naciones Unidas a considerar declarar formalmente el 2010 como el Año Internacional de la Biodiversidad. En ese sentido, la COP6 instó a los Estados Parte a poner especial énfasis en lo acordado en el Artículo 13 respecto al desarrollo de estrategias nacionales y planes de acción, así como a:

- Promover la educación sobre la biodiversidad a través de las instituciones relevantes, incluyendo Organizaciones No gubernamentales
- Destinar recursos para el uso de instrumentos de educación y comunicación ambiental
- Destinar recursos apropiados para la implementación de la estrategia de la educación y comunicación ambiental
- Instrumentos para implementar la formulación de políticas, instrumentos de planeación y evaluación de los planes nacionales de educación ambiental
- Integrar asuntos relativos a la biodiversidad en las estrategias de educación
- Apoyar las iniciativas de grupos grandes relevantes que puedan aumentar la participación de todos los interesados en conservación de la biodiversidad y su uso sustentable. (decisión IV/10, B, párrafo 1) <sup>16</sup>

La COP6 reconoció la importancia de la concienciación y educación ambiental en relación a cada uno de los programas temáticos de: biodiversidad agrícola, biodiversidad en aguas continentales, biodiversidad en aguas marinas y costeras, e instó a las Partes a reforzar sus programas de concienciación y educación ambiental. Asimismo, reconoce que la implementación de la conservación y uso sustentable de los bosques depende, entre otras cosas, del nivel de concienciación de las poblaciones que viven en y de los bosques y sus recursos, así como de las políticas del sector forestal y de las políticas de los sectores relacionados (decisión III/12,

---

<sup>16</sup> <http://www.cbd.int/cepa/background.shtml>

preámbulo).<sup>17</sup> Por tal motivo, se requiere aumentar la concienciación y comprensión de la importancia de la biodiversidad a través de programas de educación e información.

En la COP8 adoptó la Decisión VIII/6 en la que se incluye una lista de actividades prioritarias como guía para la instrumentación del programa de trabajo de CEPA en ese bienio. La lista se compone de diez actividades prioritarias:

- Establecimiento de estructuras o procesos para actividades de CEPA
- Valoración del estado de conocimiento y concienciación sobre biodiversidad y determinación de las capacidades de comunicación
- Desarrollo de mensajes clave para que conformen datos utilizables en evaluaciones sobre el conocimiento y concienciación así como vacíos en ambos.
- Instrumentación de una estrategia para colaboración con los medios de comunicación
- Elaborar herramientas para el desarrollo e instrumentación de las estrategias de CEPA
- Organizar talleres para la articulación de las estrategias de CEPA
- Desarrollar infraestructura y apoyo para una construir una red de información mundial
- El Día Internacional de la Diversidad Biológica
- Elevar el perfil de las reuniones de la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario Técnico, Científico y Tecnológico (SBSTTA)
- Fortalecer la educación sobre biodiversidad en el sistema formal y no formal de educación<sup>18</sup>

El CDB y su Secretariado, ha logrado progresos significativos respecto al desarrollo de la CEPA a través de la *Iniciativa Mundial sobre Educación de la Biodiversidad*, la cual busca desarrollar un plan integral de biodiversidad a todos los niveles de la educación formal y no formal. Los Estados Parte acordaron que para el programa de trabajo de CEPA, la Educación Ambiental sería una de sus 10 actividades prioritarias.

El Secretariado del CBD y la UNESCO se han comprometido a trabajar conjuntamente para que la Biodiversidad tenga un papel preponderante en la *Década de la Educación*

---

<sup>17</sup> ibídem

<sup>18</sup> Ibídem

*para el Desarrollo Sustentable*. La UNESCO ha creado un portal en Internet que contiene la información y ligas (conexiones) con otras páginas como son:

- El rincón del maestro que tiene ligas con recursos para enseñar sobre la biodiversidad tanto desde CBD como de otras organizaciones
- Una página sobre los niños y jóvenes que resalta las iniciativas de educación sobre la biodiversidad como el programa *La Ola Verde*, que consiste en participar en la campaña internacional de reforestación del PNUMA “*Plantemos por el Planeta: Campaña de un millón de árboles*” y comunicar a la comunidad internacional sobre las iniciativas de las escuelas relativas a la biodiversidad.
- Incluir la educación ambiental para la biodiversidad en la concienciación de las comunidades indígenas y locales a través de incorporarla a los sistemas de conocimiento tradicional.
- Educación no formal como un componente importante de la educación ambiental sobre la biodiversidad en todo el mundo.<sup>19</sup>

La COP6 solicitó al Secretario Ejecutivo en su Decisión V/17, que en consulta con UNESCO, PNUMA, IUCN, la Comisión para la Educación y la Comunicación (CEC), así como con otros miembros del grupo de trabajo consultivo de expertos, y otras instituciones relacionadas, que:

- a) Monitoreen y evalúen la implementación de la Iniciativa Mundial, en una fase inicial, de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo de la Decisión V/17, y reporten con regularidad su implementación en las subsecuentes Conferencias de las Partes
- b) Revisen las dimensiones de la comunicación, concienciación, educación en los asuntos existentes y áreas temáticas transversales, particularmente las relacionadas con las prioridades y planes de acción establecidos en el Plan Estratégico de CDB.
- c) Promuevan, en colaboración con las agencias relevantes, el desarrollo e implementación de proyectos de demostración que puedan servir como modelos para iniciar proyectos similares que puedan ser adoptados por las Partes e informar de ellos en la COP7.

---

<sup>19</sup> *Ibidem*

- d) Buscar la presentación de estudios de caso relevantes sobre comunicación, concienciación y educación relacionados sobre biodiversidad, provenientes de fuentes confiables
- e) Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación para el Secretariado (Decisión VII 24, párrafo 4)<sup>20</sup>

La COP7 solicitó al Secretario Ejecutivo que convoque un comité asesor informal sobre comunicación, educación y concienciación, que se pueda reunir con el SBSTTA 10 para desarrollar un programa de trabajo de CEPA e informe de los resultados a la COP8. Este comité asesor informal deberá participar en subsecuentes reuniones del SBSTTA y COP (Decisión VIII 24, párrafo 4). Esta COP también solicitó al Secretario Ejecutivo, que produzca, sujeto contra con apoyo financiero, una segunda edición de la publicación *Global Biodiversity Outlook* y la tercera edición del *Manual sobre el CBD*.<sup>21</sup>

La COP8 adoptó en su Decisión VIII y, Anexo II, una lista de actividades para la Iniciativa Mundial del CEPA que funcionara como una guía para el diseño de un plan de implementación a corto plazo, durante el bienio 2006-2008, y acordó también continuar con las actividades acordadas para la implementación del plan a mediano plazo. La COP invitó a las Partes Contratantes a participar y contribuir a la implementación de la lista de actividades prioritarias.<sup>22</sup>

La COP8 decidió también, establecer un comité informal asesor, como un grupo de expertos más amplio sobre comunicación, educación y concienciación, que incluya representantes de comunidades indígenas y de comunidades locales y decidió llevar a cabo reuniones de este grupo con la presencia de donadores que pudieran proporcionar los fondos necesarios para esta actividad, y que se colaborara con otros socios, incluyendo el grupo de enlace de biodiversidad.

La COP8 invitó a la Asamblea General, a que en su 61 Sesión Ordinaria considere adoptar el borrador de resolución sobre la proclamación de 2010 como el Año Internacional de la Biodiversidad. (Decisión VIII/6 Anexo 1)<sup>23</sup>

---

<sup>20</sup> <http://www.cbd.int/cepa/background.shtml>

<sup>21</sup> ibídem

<sup>22</sup> ibídem

<sup>23</sup> ibídem



Los Estados Parte fueron instados por la COP8 a proponer proyectos de mecanismos financieros que promuevan medidas para implementar el Artículo 13 (Decisión IV/10, párrafo 9).<sup>24</sup> (Ver Anexo I)

A continuación se explicará la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Humedales o Convención Ramsar) que es un convenio internacional que atiende a un ecosistema en específico, y que tiene un programa sobre educación ambiental estructurado. El ecosistema de humedales ha sido tradicionalmente uno de los más descuidados debido a que no se tenía claridad respecto de su importancia tanto a nivel económico como ambiental.

---

<sup>24</sup> <http://www.cbd.int/cepa/background.shtml>

## **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar o Convención de Humedales)**

La **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas** (Convención de Ramsar o Convención de Humedales), fue firmada en la ciudad de Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor en 1975. El nombre de la Convención refleja el énfasis original sobre la conservación y uso sustentable de los humedales primeramente como hábitat de aves acuáticas. Al cabo de los años, la Convención ha ampliado su campo de trabajo hacia todos los aspectos relacionados con la conservación y uso sustentable de los humedales, reconociendo que los humedales son ecosistemas de extrema importancia para la conservación de la biodiversidad y para el bienestar de las comunidades de seres humanos. Por esta razón, cada vez con más frecuencia se con más frecuencia se utiliza el nombre común de este tratado que es Convención sobre Humedales o Convención de Ramsar.<sup>25</sup>

Este acuerdo internacional es el primero de los convenios modernos en materia de medio ambiente que se centra en un ecosistema específico, los humedales, y aunque de origen su principal objetivo estaba orientado a la conservación y uso sustentable de los humedales en relación a las aves acuáticas, actualmente reconoce la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, con importantes funciones ambientales como son: la regulación de la fase continental del ciclo hidrológico, la recarga de acuíferos, la estabilización del clima local y la amortiguación de los desastres naturales como huracanes así como ser reservorios de recursos biológicos, pesquerías, purificadores de agua y además tener atributos culturales y sociales como ser patrimonio cultural, preservar los usos tradicionales de sus recursos y combate a la pobreza.<sup>26</sup>

La Convención de Humedales cuenta con 158 Estados Parte (hasta diciembre 2008). Para México, entró en vigor el 4 de noviembre de 1986. La Convención de Humedales proporciona un marco para la cooperación y acción tanto nacional como internacional en la conservación y uso sustentable de los humedales y sus recursos. La base fundamental de la Convención es el uso sustentable de los humedales para lo cual existe una Lista de Humedales de Importancia Internacional también conocida como

---

<sup>25</sup> <http://www.ramsar.org/about/info2007-02-e.pdf>

<sup>26</sup> ibídem

Lista de Sitios Ramsar. Hasta la fecha México ha registrado 112 sitios en esta lista de Humedales Ramsar, ocupando el 2º lugar a nivel mundial. Los Estados Parte han registrado más de 1800 sitios en la Lista de Humedales Ramsar, lo que cubre 161.3 millones de hectáreas.<sup>27</sup>

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sirve como depositaria de la Convención de Humedales, debido a que ésta no es parte del sistema de Acuerdos de Naciones Unidas. La Convención es responsable de las acciones y acuerdos que se tomen entre los Estados Parte Contratantes. La administración ha sido confiada al secretariado bajo la autoridad de Comité Permanente elegido por la Conferencia de las Partes (Gobiernos Parte).

Las Partes Contratantes de la Convención de Humedales se comprometen a llevar a cabo un esfuerzo para la conservación y uso sustentable de los humedales de importancia internacional en particular y en general los humedales dentro de su territorio. El tratado no implica sanciones a la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Sin embargo, los términos en los que está escrita la Convención son acordes al derecho internacional y constituyen un acuerdo solemne de los firmantes a cumplir con los compromisos de la misma. Si los Estados Parte no cumplen con lo acordado, podrán ser objeto de extrañamiento diplomático y político en foros internacionales de alto perfil y/o con los medios masivos de comunicación, lo cual podrá repercutir en que el Estado concerniente no obtenga los beneficios que el sistema de compromisos internacionales apoya.<sup>28</sup> Estos beneficios podrían ser cooperación internacional a través de agencias internacionales de cooperación y/o el Banco Mundial, particularmente para obtener fondos para proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente, debido a la pérdida de credibilidad y de prestigio a nivel internacional.

Existen cinco tipos principales de humedales:

1. marinos (humedales costeros, inclusive lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral);
2. estuarios (incluidos deltas, marismas de marea y manglares);
3. lacustres (humedales asociados con lagos);
4. ribereños (humedales adyacentes a ríos y arroyos); y
5. palustres (es decir, "pantanosos" - marismas, pantanos y ciénagas).

---

<sup>27</sup> <http://www.ramsar.org>

<sup>28</sup> Ramsar Information Paper no. 2 What is the Ramsar Convention on Wetlands?

Los humedales se cuentan entre los ecosistemas más productivos del mundo. El abastecimiento de agua para consumo humano y para irrigación de cultivos, la gran riqueza de diversidad biológica y, el desarrollo de actividades productivas son algunos de los beneficios de estos sitios.

Las interacciones de los componentes físicos, biológicos y químicos, como los suelos, el agua, las plantas y los animales, hacen posible que los humedales desempeñen muchas funciones, por ejemplo:

- almacenamiento y purificación de agua; protección contra tormentas y mitigación de crecidas;
- retención de nutrientes;
- estabilización de las condiciones climáticas locales, particularmente lluvia y temperatura;
- estabilización de costas y control de la erosión; entre otros.

Muchos humedales contribuyen a la recarga de acuíferos subterráneos que almacenan 97% de las aguas dulces no congeladas del mundo y que en muchos casos son la única fuente de agua potable para millones de personas. Más de 40% de las especies de flora y fauna del mundo y 12% de todas las especies animales se encuentran en los humedales de agua dulce; algunas de ellas son endémicas.<sup>29</sup>

En México, el punto focal de la autoridad administrativa de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).<sup>30</sup>

Los Estados, al formar parte de esta Convención se comprometen a los siguientes cuatro puntos:

1. Inscribir al menos un humedal, en el momento de su adhesión o ratificación, en la **Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista Ramsar)** y promover su conservación; además se comprometen a continuar inscribiendo en esta lista, humedales dentro de su territorio, (Artículo 2.1 del Texto de la Convención). La selección de los Sitios Ramsar deberá estar basada en la

---

<sup>29</sup> [http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/programas/Pages/programa\\_humedales.aspx](http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/programas/Pages/programa_humedales.aspx)

<sup>30</sup> *Ibíd*em

importancia de los humedales respecto a sus características: ecológicas, botánicas, zoológicas, limnológicas o hidrológicas. Las Partes Contratantes han desarrollado criterios específicos y guías para identificar los sitios que podrían calificar para ser incluidos en la lista Ramsar. En el Artículo 3.2, cada estado Parte se compromete a “informar a la brevedad posible si las características ecológicas de cualquier humedal dentro de su territorio, incluyendo los de la lista, ha cambiado, está cambiando o muy probablemente cambiará como resultado de desarrollos tecnológicos, contaminación o intervención humana. La información de estos cambios deberá ser transmitida sin demora al Secretariado de la Convención.

2. **Uso sustentable de los humedales en su territorio.** Bajo la Convención (Artículo 3), es obligación general de las Partes Contratantes incluir consideraciones de conservación de humedales en el ordenamiento territorial nacional. También se comprometen, en la medida de lo posible, al uso sustentable de los humedales dentro de su territorio (Artículo 3.1). La Conferencia de las Partes Contratantes (COP) ha proporcionado lineamientos sobre cómo lograr el “uso sustentable”. El término “uso sustentable” se ha interpretado como un sinónimo de “uso sustentable”. La COP también adoptó guías detalladas sobre el desarrollo de Políticas Nacionales de Humedales y sobre la gestión y manejo de los sitios de humedales.
3. **Reservas y entrenamiento** (Artículo 4 de la Convención). Las Partes Contratantes también se comprometen a establecer reservas naturales en los humedales dentro de su territorio nacional, ya sea que éstos se encuentren dentro de la Lista Ramsar o no, y a promover capacitación en campo en investigación, manejo y custodia de humedales.
4. **Cooperación Internacional** (Artículo 5 de la Convención). Las Partes Contratantes han acordado cooperar con otros Estados Parte sobre la instrumentación de la Convención, especialmente en lo relacionado con humedales transfronterizos, sistemas hídricos compartidos y especies compartidas o especies con hábitat compartido de humedales.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> *Ibidem*

## **Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público sobre los Humedales (CECoP)**

La Convención de Humedales, en su Sexta Conferencia de las Partes Contratantes (COP6) Resolución VI.19, afirmó que hacía falta un programa concertado de educación y concienciación del público, *“a fin de promover el conocimiento y la comprensión de los valores y beneficios de los humedales, y preparar de esa manera acciones para la conservación y el manejo sustentable de los recursos de los humedales”*; <sup>32</sup>

En la COP6, que tuvo lugar en 1996 en Brisbane, Australia, las Partes adoptaron un Plan Estratégico 1997-2002, que fue considerado un proceso de planeación modelo para otras convenciones internacionales, <sup>33</sup> en cuyo Objetivo General 3, se reconoce por primera vez que para la implementación de la Convención, se requiere elevar la conciencia pública alrededor de los beneficios que los humedales aportan a los seres humanos.

En la Resolución VIII.31, las Partes Contratantes deciden adoptar el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP). En esta Resolución se hace mención a la Resolución VII.9 de la COP7 (1999), en la que se afirma que para instrumentar la Convención es necesario *“aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles”*, reconociendo con ello la importancia de la comunicación, la educación y la concienciación del público como elementos centrales de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico. <sup>34</sup>

En la propia Resolución VIII.3, la COP8 solicita a las Partes Contratantes que designen, a más tardar el 31 de diciembre de 1999, Coordinadores gubernamentales y no gubernamentales de CECOP encargados de desempeñar las funciones que este programa especifica. Asimismo, insta a los Estados Parte a que como se recomienda en el Programa, cada uno de ellos establezca Equipos de Tareas a fin de que examinen las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera del Programa CECOP y a que basándose en estas, formulen sus Planes de Acción de

---

<sup>32</sup> Ramsar Information Paper no. 2 What is the Ramsar Convention on Wetlands?

<sup>33</sup> Ramsar Information Paper no. 3 The Ramsar Strategic Plan 2003-2008 and the “three pillars” of the Convention.

<sup>34</sup> *Ibidem*

CECoP conducentes a realizar actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades tanto nacionales, locales y regionales como internacionales. En esta misma resolución alienta a las Partes Contratantes a que conformen sus Planes Nacionales de Acción en CECOP a más tardar el 31 de diciembre de 2000, así como a que proporcionen ejemplares de estos planes a la Oficina de la Convención de Humedales (Convención de Ramsar).<sup>35</sup>

Para la mayoría de las Partes Contratantes, la implementación de la Resolución VIII.3 es una oportunidad de dirigir sus esfuerzos en el desarrollo del Programa CECOP como una herramienta fundamental que se debe utilizar simultáneamente con otros métodos tradicionales de manejo de humedales. El Programa CECOP es una herramienta que debe ser utilizada a nivel regional, nacional y local, involucrando a todos los sectores de la sociedad, desde los tomadores de decisiones, hasta el público en general, pasando por las comunidades que utilizan los humedales y sus recursos, los medios de comunicación y los maestros y alumnos.

El Programa CECOP, en un principio se creó para ser implementado en el período 1999-2002, y de acuerdo al proceso de revisión, fue retomado con la intención de mejorarlo y elaborar un nuevo programa para ser adoptado por la COP8 en Valencia, España en noviembre de 2002. Para llevar a cabo este proceso de revisión, se utilizaron los Informes Nacionales presentados en la COP8, además de una consulta con expertos, la Organización Internacional de Socios de Ramsar, y los Puntos Focales de CECOP tanto gubernamentales como no gubernamentales.<sup>36</sup>

El nuevo Programa CECOP se diseñó para operar en un período de seis años junto con el Segundo Plan Estratégico de la Convención de Humedales adoptado por la COP8 para el período 2003-2008.

Dentro del Secretariado de la Convención de Humedales, existe apoyo administrativo dedicado al Programa CECOP. Desde abril de 2001, en el Sitio Web de la Convención existe un link para el Programa CECOP que proporciona material así como información básica respecto al Programa CECOP, y una lista de correos electrónicos

---

<sup>35</sup> Resolución VIII.31 de la COP8 The Convention's Programme on communication, education and public awareness (CEPA) 2003-2008

<sup>36</sup> Programme on communication, education and public awareness (CEPA) 2003-2008 of the Convention on Wetlands (Ramsar, Iran, 1971) (As adopted by [Resolution VIII.31](#))

que incluye a todos los Puntos Focales y en el cual se pueden inscribir los interesados que deseen obtener información para implementar este Programa CECOP<sup>37</sup>.

Se han identificado 480 Centros de Educación sobre Humedales localizados en 68 países, 260 de los cuales están ligados a Sitios Ramsar, lo que constituye una oportunidad para desarrollar un centro de redes a través de la iniciativa Wetland Link International que The Wildfow & Wetlands Strust , que el Reino Unido está organizando, con miras a desarrollar en un futuro cercano una serie de centros en los Sitios Ramsar que podrían funcionar como lugares clave para promover el Programa CECOP.

En este sentido, dentro de la Convención de Humedales se está dando importancia al enfoque dirigido hacia la planeación del manejo de los humedales con la participación de las comunidades y por tanto la educación dirigida hacia esta participación, juega un papel importante. Asimismo, hay evidencia de que se están desarrollando técnicas para la de participación de comunidades en los Programas CECOP.

Beneficios del desarrollo de los Programas CECOP:

- a) Involucrar a otros sectores además del sector ambiental, los cuales incorporarían la conservación y uso sustentable de los humedales a las políticas gubernamentales e intereses sociales de su sector.
- b) Los recursos proporcionados por los humedales podrían ser utilizados de manera sustentable como resultado del involucramiento y los planes de colaboración que a su vez reducirían los conflictos alrededor de los recursos.
- c) Que las comunidades invirtieran en la restauración y en el manejo y administración a largo plazo de los humedales y sus recursos.
- d) Que se desarrollen organizaciones sociales interesadas en la conservación y uso sustentable de los humedales

Se ha desarrollado un Programa de Trabajo, en colaboración con el Convenio de Diversidad Biológica, alrededor del Programa CECOP. Asimismo, se están elaborando programas de trabajo sobre educación, concienciación y participación de la sociedad civil en colaboración con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estos programas de CECOP proporcionarán un valor agregado importante, sobre todo por el intercambio de conocimientos y de

---

<sup>37</sup> Ibídem



experiencias alrededor de la aplicación de los Programas CECOP a nivel nacional, en donde representa una valiosa oportunidad contar con la participación de expertos en estas áreas.<sup>38</sup> (Ver Anexo II)

A continuación trataré el Programa Ambiental del Caribe, en el marco del cual surge la Convención para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe, sus tres protocolos y el programa de educación ambiental.

---

<sup>38</sup> *Ibíd*em

## **Programa Ambiental del Caribe**

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) tiene un Programa de Mares Regionales, cuyo objetivo es enfrentar la acelerada degradación de los océanos y zonas costeras mundiales a través del manejo y uso sustentable de los recursos marinos y costeros y su medio ambiente, involucrando a los países que comparten una región en acciones específicas e integrales para proteger el medio ambiente marino de la región a la que pertenecen. Hoy en día más de 140 países participan en 13 Programas de Mares Regionales bajo los auspicios del PNUMA. En el marco de este Programa de Mares Regionales se encuentra el **Programa Ambiental del Caribe** al que México pertenece<sup>39</sup>.

El trabajo de los Programas de Mares regionales es coordinado por la Rama de PNUMA de Mares Regionales en Nairobi, Kenia. Cada uno de los programas es administrado por la Unidad Coordinadora Regional apoyada para sus actividades en los Centros de Actividades Regionales (RAC, por sus siglas en inglés).

La región del Mar Caribe por sus características particulares y la distribución de las islas que lo conforman, se considera un mar semicerrado y un Gran Ecosistema Marino. La mayoría de estas islas son “pequeños estados insulares” en desarrollo cuyas poblaciones dependen de manera importante del turismo y de la pesca.

En el marco del Programa Ambiental del Caribe, los países de la región acordaron el Plan de Acción del Caribe en 1981, para llevar a cabo actividades alrededor de la protección y uso sustentable de los océanos y costas. Para financiar los proyectos se estableció el Fondo Fiduciario del Caribe. La Unidad Regional Coordinadora del Caribe (CAR/RCU), localizada físicamente en Kingston, Jamaica, fue creada en 1986 y lleva a cabo las funciones administrativas del Secretariado para el Programa Ambiental del Caribe.

El marco legal del Programa Ambiental del Caribe, para las actividades de la protección al medio ambiente marino y costero de la región, es la **Convención para la Protección y el Desarrollo del Medio Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe (Convención de Cartagena)**, que se firmó y adoptó en 1983. Para su instrumentación cuenta con tres Protocolos que son:

---

<sup>39</sup> <http://www.unep.org/regionalseas/about/default.asp>

- o Protocolo relativo a la Cooperación y Desarrollo para Combatir Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (México es Parte),
- o Protocolo relativo a Áreas de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas de la Región del Gran Caribe (SPAW, por sus siglas en inglés),
- o Protocolo relativo a la Contaminación Marina Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres de la Región del Gran Caribe (LBS, por sus siglas en inglés) <sup>40</sup>

El Programa Ambiental del Caribe cuenta además con tres subprogramas que son:

- Valoración y Manejo de la Contaminación Ambiental (AMEP, por sus siglas en inglés)
- Áreas y Vida Silvestre Especialmente Protegidas (SPAW, por sus siglas en inglés)
- Comunicación, Educación, Capacitación y Concienciación (CETA, por sus siglas en inglés) <sup>41</sup>

**Programa de Comunicación, Educación, Capacitación y Concienciación (CETA, por sus siglas en inglés)**

Este programa surgió de dos subprogramas anteriores el CEPNET y el ETA. Estos dos subprogramas surgieron a su vez como respuesta a que en al XII Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Caribe y la IX Reunión de las Partes Contratantes de la Convención de Cartagena que tuvieron lugar del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2006, se aprobó que se adjudicaran recursos financieros y humanos para actividades de comunicación, educación, capacitación y concienciación.

La comunicación, educación, capacitación y concienciación es un asunto de gran preocupación para los gobiernos de los Estados de la región del Gran Caribe. El manejo eficaz de medioambiente depende, en gran medida de la concienciación del público en general y de su involucramiento, así como de la disponibilidad de personal con capacidades apropiadas para responder a los asuntos y problemas de manera eficiente y oportuna.

Los objetivos del Programa CETA son los siguientes:

---

<sup>40</sup> <http://www.ce.unep.org/>

<sup>41</sup> *Ibíd*em

- Transformar y mejorar los sistemas de educación para que promuevan actitudes positivas que generen cambios conductuales relacionados al manejo del medio ambiente al mejorar su comprensión sobre el valor, la importancia y los recursos que el medio marino y costero proporcionan.
- Desarrollar e instrumentar el programa de capacitación tanto técnico como de manejo de los recursos marinos y costeros a nivel nacional y regional (enfocado a capacitación de capacitadores para maximizar el efecto multiplicador).
- Apoyar los esfuerzos de concienciación del público por los medios, sector privado, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias para demostrar el valor económico que los recursos marinos y costeros aportan a sectores específicos y al desarrollo nacional en su conjunto. (Ver Anexo III)

## **La Educación Ambiental en México: avances desde el Gobierno Federal.**

En México, en la década de los noventa se tuvieron avances notables en la Educación Ambiental. Algunos de los más importantes fueron:

En 1992, en Guadalajara, Jalisco, tuvo lugar el primer Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental convocado por la Universidad de Guadalajara, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Federación Conservacionista Mexicana y el Gobierno del Estado de Jalisco. El evento fue apoyado por organizaciones internacionales como la UNESCO, PNUMA, WWF, Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA, España) y United States Fish and Wildlife Service (USFWS, EUA), en el que se congregó a una gran cantidad de educadores ambientales latinoamericanos y españoles, dando origen a una etapa de comunicación, organización y formación de educadores ambientales en México, en América Latina, el Caribe y España. <sup>1</sup>

En 1995 se creó el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) dependiente de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). Su desarrollo es parte de la concepción inicial de esa Secretaría y fue considerado como una respuesta a la importancia que había adquirido la educación y capacitación ambientales como demanda social.

En 1996, se llevó a cabo el Foro Multinacional: "Experiencias sobre la inserción de la dimensión ambiental en el currículo" auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de Educación Pública en Oaxtepec, Morelos. <sup>2</sup>

En 1997 el II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental celebrado en Guadalajara, Jalisco, en donde se manifestaron preocupaciones y se identificaron vacíos en la Educación Ambiental, en el que participaron 962 representantes de 25 países. <sup>3</sup>

En 1998 y 1999, la convocatoria conjunta con el gobierno de Cuba de los Congresos de Educación Ambiental, organizados en el marco de la I y II Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo. <sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Ibídem

<sup>2</sup> III Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. La Educación Ambiental en México: Logros, Perspectivas y Retos de Cara al Nuevo Milenio. SEMARNAP

<sup>3</sup> Ibídem

<sup>4</sup> Ibídem

En octubre de 1999, el Foro Nacional de Educación Ambiental celebrado en Aguascalientes, Aguascalientes, convocado por la en ese entonces SEMARNAP, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Gobierno del estado de Aguascalientes y con el auspicio de: PNUMA, PNUD, UNICEF, UNESCO, OEI y la UICN. Este evento contó con la participación de alrededor de 600 personas; académicos, tomadores de decisiones del sector público, legisladores, representantes de ONG's y representantes de instituciones privadas. En el mismo, se analizaron los avances y perspectivas en el campo de la educación ambiental en México en sus diferentes ámbitos de acción y desde diferentes enfoques.<sup>5</sup>

También en 1990, el primer Congreso Nacional de Investigación en Educación Ambiental, que tuvo lugar en el Puerto de Veracruz, bajo los auspicios de la SEMARNAP, la Universidad Veracruzana, la UNAM y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).<sup>6</sup>

En el año 2000, en México se registraron alrededor de 1200 programas académicos en Educación Ambiental.

- En el subsistema de educación superior, 9,977 programas académicos que se ofrecen en diferentes áreas del conocimiento.
- Solamente 13 de 1000 instituciones de educación superior que existen en el país han establecido programas que incorporan la dimensión ambiental y el enfoque de desarrollo sustentable.
- Se incorporó la dimensión ambiental y de desarrollo sustentable en los libros de texto de educación básica.
- Es incipiente el desarrollo de servicios especializados de información ambiental a través de medios audiovisuales e impresos y de las nuevas tecnologías de comunicación e información.
- Entre 1995 y 2000, aproximadamente 23,000 productores participaron en proyectos de capacitación (1% de la población campesina del país).

---

<sup>5</sup> Ibídem

<sup>6</sup> Ibídem

- La capacitación dirigida a funcionarios del sector ambiental aumentó de 772 en 1995 a 2,580 en 2000 (75% de la plantilla de la SEMARNAP y 0.5% de la administración pública).<sup>7</sup>

En 2001 se publicó el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006. En este Programa, uno de los 15 temas es el de la Cultura Ambiental y Educación. En su apartado 2.4.8 *Educación, capacitación, cultura ambiental y comunicación educativa*, se menciona la incorporación de la educación ambiental a los planes gubernamentales, rebasando el enfoque informativo vinculado con las ciencias naturales para constituir una dimensión transversal a todos los sectores del conocimiento.<sup>8</sup>

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, contiene un apartado sobre Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable e Integración Territorial; el punto 6.2 *Educación y Cultura Ambiental para la Sustentabilidad* dice que la educación ambiental es fundamental para el proceso del desarrollo humano sustentable, al contribuir a la formación de ciudadanos conscientes de su contribución a los procesos de degradación del medio ambiente y comprometidos con la protección, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. La educación fortalece la independencia y autonomía de las personas y permite la toma de decisiones informadas y responsables. Esto implica preparar a las personas para que se integren a la actividad económica del país con una actitud responsable, que propicie el manejo y consumo sustentable de los recursos naturales.<sup>9</sup>

El Objetivo del punto 6.2 del Programa Sectorial mencionado es: Consolidar políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, tanto en el plano nacional como en el local. Este objetivo consta de 4 Estrategias:

- Estrategia 1. Impulsar la incorporación de la dimensión ambiental con un enfoque de sustentabilidad de manera transversal en el Sistema Educativo Nacional.
- Estrategia 2: Desarrollar procesos de comunicación educativa en temas prioritarios dirigidos a la sociedad mexicana, con contenidos en educación ambiental para la

---

<sup>7</sup> Gonzalez-Gaudiano, E. 2004. Overview of the Situation of Education for Sustainable Development in Mexico. UNU-APEC Education Network Invitation Programme for Education for Sustainable Development..

<sup>8</sup> SEMARNAT. 2001. Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006. Págs. 37-38

<sup>9</sup> SEMARNAT. 2007. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012. Págs. 89-92

sustentabilidad pertinentes para los contenidos locales, regionales y nacionales, por medio de las tecnologías de la información y apoyándose en los medios masivos de comunicación.

- Estrategia 3. Fortalecimiento institucional y coordinación intrasectorial e interinstitucional.
- Estrategia 4. Impulsar procesos de capacitación, profesionalización y formación ambiental que permitan al país contar con docentes, educadores, promotores ambientales, líderes comunitarios y autoridades de los tres ámbitos del gobierno capaces de responder a las demandas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad, de plantear la construcción de la sustentabilidad y de formar una ciudadanía crítica, propositiva y participativa.
- Estrategia 5. Instrumentar estrategias de educación ambiental para la sustentabilidad en los tres ámbitos de gobierno y en los diversos sectores de México.<sup>10</sup>

En respuesta a la iniciativa de la Asamblea General de Naciones Unidas de adoptar el Decenio de la Educación con Miras al Desarrollo Sostenible 2005-2014; el 11 de marzo de 2005 el gobierno mexicano, por conducto de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación Pública, suscribieron el **Compromiso Nacional por la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible**. Con la finalidad de impulsar la instrumentación de este Decenio y consolidar a la educación para la sustentabilidad como una política de Estado, se inició en ese mismo año el proceso de construcción de la **Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México**, documento que establece los lineamientos de carácter global, sectorial y regional.<sup>11</sup>

Encontramos también que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 4 “*Sustentabilidad Ambiental*” punto 4.9 *Educación y Cultura Ambiental* Objetivo 14, propone *desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales*.<sup>12</sup> Se requiere integrar un enfoque educativo multidisciplinario, interdisciplinario y

---

<sup>10</sup> SEMARNAT. 2007. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012. Págs. 89-92

<sup>11</sup> *Ibíd*em

<sup>12</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Págs. 268-269



transdisciplinario que contribuya a la solución de los principales problemas sociales y ambientales, así como la construcción de estrategias de sustentabilidad.<sup>13</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia 14.1 *Mejorar los mecanismos que el sistema educativo utiliza para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental de nuestro país*. Dice que es necesario construir una visión de la educación formal y no formal en pro de la sustentabilidad ambiental que fomente actitudes y comportamientos favorables que permitan garantizar el bienestar actual y futuro de todos los mexicanos; la formación de capacidades; el impulso a la investigación y la innovación científica y tecnológica; así como el seguimiento y la evaluación de programas y resultados.<sup>14</sup>

Para el cumplimiento de esta estrategia será necesario incorporar la educación ambiental para la sustentabilidad, como enfoque transversal en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, propiciando que trascienda hacia la sociedad en general. Además se deberán promover las actitudes y competencias necesarias para una opinión social bien informada, que participe en la prevención y solución de las problemáticas ambientales.<sup>15</sup>

La Estrategia 14.2 *Diseñar e instrumentar mecanismos de política que den a conocer y lleven a valorar la riqueza ecológica de nuestro país a todos los grupos sociales*, se menciona que se requiere fomentar una mayor participación ciudadana en la atención de la problemática ambiental mediante proyectos que ayuden a generar conciencia social e instrumentar mecanismos de política que, a su vez, den a conocer y lleven a valorar la riqueza natural del país. Para ello, se apoyará la capacitación a maestros y la generación de acuerdos con universidades e instituciones de educación superior que permitan acelerar este proceso. Asimismo, se asumirá la obligación que debe adquirir el Gobierno Federal para capacitar a todos los servidores públicos, tanto mandos medios como superiores, en el uso eficiente de los recursos naturales.<sup>16</sup>

Sin embargo, según González-Gaudio, la política nacional, en la práctica, no es clara sobre la educación para el desarrollo sustentable; en parte porque el término es un término nuevo que no ha sido completamente aceptado por la comunidad de

---

<sup>13</sup> SEMARNAT. 2007. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012. Págs. 89-92

<sup>14</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Gobierno Federal. Pag. 269

<sup>15</sup> *Ibíd*em

<sup>16</sup> *Ibíd*em

educadores ambientales.<sup>17</sup> Para Barraza *et.al* (2003), el problema central es más de orden epistemológico, señalan que la educación para el desarrollo sustentable en la enseñanza formal requiere de apropiarse de una postura política en la que surgen varias preguntas para el docente fundamentalmente de naturaleza ética.

Sin embargo, según la UNESCO, la Educación para el Desarrollo Sustentable incluye varias áreas, particularmente importantes en los países en desarrollo como México así como para la región de América Latina, como son:

- Combate a la pobreza
- Equidad de Género
- Promoción de la Salud
- Protección y Conservación Ambiental
- Transformación Rural
- Derechos Humanos
- Interculturalidad y Paz Social
- Producción Sustentable y Consumo
- Diversidad Cultural
- Información y Tecnologías de Comunicación.<sup>18</sup>

La problemática ambiental se encuentra inmersa en la problemática económico-política mundial, por lo que debe tratar no sólo con los efectos del deterioro ambiental y la forma de revertirlos, sino también las causas de ese deterioro, que están directamente relacionadas con la problemática económica, social y política.

Barraza (2002) enfatiza la necesidad de entender la naturaleza del proceso educativo como un pre-requisito para lograr cualquier cambio en la educación. Así mismo, señala que la conveniencia de utilizar el término de desarrollo sustentable en la corriente principal del modelo educativo es un primer paso, seguido de la reforma y la transformación del sistema educativo.

En la Educación para el Desarrollo Sustentable en México ha habido varios avances, entre los cuales destacan:

---

<sup>17</sup> Gonzalez-Gaudiano, E. 2004. Overview of the Situation of Education for Sustainable Development in Mexico. UNU-APEC Education Network Invitation Programme for Education for Sustainable Development

<sup>18</sup> *Ibíd*em pag. 3

Que se han incorporado temas ambientales en la educación básica, principalmente en las materias de Ciencias Naturales y los programas de Tecnología. Sin embargo, no se tiene vinculación clara con las Ciencias Sociales y Humanidades.<sup>19</sup>

El currículum nacional hoy en día incorpora materiales y actividades diseñadas para construir conocimiento, adquirir actitudes, habilidades y valores relacionados con el medio ambiente y la sustentabilidad en todas las áreas. La intención actual, a raíz del Decenio sobre la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable, pretende que al completar la educación secundaria el estudiante adquiera lo siguiente:

- Comprenda la evolución como un sistema único, y comprenda la interrelación entre los seres humanos y la naturaleza desde un punto de vista integral, que permita que los estudiantes asuman que los seres humanos son parte integral del ecosistema (con sus componentes naturales, sociales, económicos y culturales), y por consiguiente asuma la responsabilidad de sus acciones sobre el medio ambiente.
- Comprenda que un comportamiento respetuoso, un consumo responsable y una participación activa contribuirán a mejorar el medio ambiente y a mantenerlo para una buena calidad de vida presente y futura, así como contribuir al desarrollo sustentable de su municipio, estado y nación.
- En la educación pre-escolar, se está diseñando un nuevo programa de educación en el que se propone trabajar en dos campos formativos: “La investigación y conocimiento” y “El desarrollo físico y la salud”, de manera que refuerce la propuesta de Educación para el Desarrollo Sustentable para los niños de esa edad.<sup>20</sup>

En la educación primaria y secundaria, la definición de biodiversidad, de medio ambiente y de desarrollo sustentable están siendo analizadas y actualizadas. Asimismo, se está trabajando en la interrelación y congruencia con cada uno de estos conceptos y las diferentes materias del currículum de manera que se proporcione continuidad y profundidad para lograr un enfoque interdisciplinario. Varios Estados de la República, como son Aguascalientes, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas han solicitado libros

---

<sup>19</sup> Ibídem pag 4

<sup>20</sup> Gonzalez-Gaudiano, E. 2004. Overview of the Situation of Education for Sustainable Development in Mexico. UNU-APEC Education Network Invitation Programme for Education for Sustainable Development. Pag. 4

con la problemática ambiental ligada a las características de cada estado y de cada región para los diferentes grados de la educación primaria.<sup>21</sup>

Desde 2004-2005, la Secretaría de Educación Pública (SEP) incorpora un Programa de Educación sobre Derechos Humanos, el cual deberá asegurar que no solamente se transmita el conocimiento, sino que se adquieran actitudes, aptitudes y valores relacionados con la democracia, los derechos humanos y la equidad de género a todos los niveles educativos, desde educación pre-escolar hasta la educación preparatoria.<sup>22</sup>

Un esfuerzo reciente es la publicación y presentación por el Presidente Felipe Calderón, del libro “¿Y el medio ambiente? Problemas en México y el mundo” con la impresión de un millón de ejemplares, editado por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de llevar el tema ambiental a todas las escuelas básicas del país.<sup>23</sup>

La gran variedad de instituciones, planes y materiales de enseñanza relacionados con la problemática del medio ambiente y la sustentabilidad es muy amplia y variada. Las reformas a la educación superior y programas de educación técnica no solamente incluyen la problemática ambiental en los cursos relacionados directamente con ella, sino también en otros cursos. Por lo tanto, la Educación para el Desarrollo Sustentable ha logrado formar parte del currículum central de la reforma educativa en México. Por ejemplo, en el curso del primer año titulado “Ética y valores”, con duración de dos semestres, un tema a tratar es la Educación para el Desarrollo Sustentable, en la que se incluye el análisis y la discusión de la “Carta de la Tierra”. En este curso, la problemática ambiental actual se trata tomando como punto de referencia el concepto de ciudadano, de manera que se identifique como un ente con derechos y obligaciones respecto no solamente de otros seres humanos sino también del medio ambiente en el que vive. Se pretende que el estudiante adquiera la habilidad de reconocer los problemas ambientales y proponga medidas a tomar para resolverlos, dentro de sus posibilidades, basadas en el concepto de calidad de vida.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> *Ibíd*em

<sup>22</sup> *Ibíd*em

<sup>23</sup> <http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/pienotasep2202908>

<sup>24</sup> Gonzalez-Gaudiano, E. 2004. Overview of the Situation of Education for Sustainable Development in Mexico. UNU-APEC Education Network Invitation Programme for Education for Sustainable Development. Pág. 5

En educación superior el progreso ha sido notable. El aumento en los cursos de grado, especialidades y cursos de post-grado así como temas de investigación sobre asuntos ambientales ha aumentado en los últimos veinte años, produciendo más de 1200 programas académicos en 177 instituciones de educación superior. Sin embargo, los cursos de grado y post-grado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades han sido más renuentes en incorporar los asuntos ambientales y de desarrollo sustentable. Por otro lado, un consorcio de reciente constitución consistente en doce instituciones de educación superior conocido como *Complexus*, ha instrumentado políticas integrando aspectos de Educación para el Desarrollo Sustentable.<sup>25</sup>

Con respecto a la educación para jóvenes y adultos, el Instituto Nacional de Educación para Adultos ha incorporado asuntos ambientales en los materiales tanto de Educación Básica como en sus Programas Avanzados, donde se ofrecen módulos como “Nuestro Planeta la Tierra”, “México, Nuestra Casa”, “Hay que vivir mejor”. El paquete “Para un Mejor Medio Ambiente” comenzará a funcionar como un programa estructurado.<sup>26</sup>

La Secretaría de Educación Pública ofrece también programas de educación para maestros sobre Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable. El curso nacional de Educación Ambiental para escuelas secundarias se ha impartido a más de 30,000 maestros y un curso general nuevo está disponible desde 2004. Además, a raíz de la descentralización educativa, algunos estados como Tabasco y Michoacán han desarrollado sus propios cursos basados en sus características ambientales particulares.<sup>27</sup>

La educación no formal ha avanzado también de manera importante, tanto por parte del gobierno federal como de organizaciones no gubernamentales. De las 279 organizaciones relacionadas con el medio ambiente registradas por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza en 1999, 51% llevan a cabo proyectos de Educación Ambiental no formal.<sup>28</sup>

Estos son solamente algunos ejemplos de los avances de la Educación Ambiental y particularmente la Educación para un Desarrollo Sustentable en México. No es posible incluir todos los avances porque son muchos y dentro de muchos ámbitos.

---

<sup>25</sup> *Ibíd*em Pág. 6

<sup>26</sup> *Ibíd*em

<sup>27</sup> *Ibíd*em

<sup>28</sup> *Ibíd*em

Sin embargo y pese a los grandes avances que se han tenido en el campo de la educación ambiental en México; Barraza y Ruíz-Mallén (2008) señalan que es fundamental hacer una revisión cuidadosa de los efectos que estos programas y/o planes de educación ambiental han tenido en la población a nivel afectivo, cognitivo y conductual. Enfatizan que sólo analizando y evaluando los procesos que se generan en el sujeto al estar expuestos a programas de educación ambiental, se podrá lograr su transformación como un agente activo, consciente y responsable con el planeta.

## Conclusiones

La Educación Ambiental ha sido una herramienta fundamental para instrumentar los Acuerdos Ambientales Multilaterales, particularmente debido a que al conseguir la concienciación y participación de los directamente involucrados en el manejo de los recursos naturales se asegura un verdadero uso sustentable de los mismos y la aplicación por conciencia de estos acuerdos.

En este trabajo, se observa que el compromiso para los países va relacionado con el peso que tenga el Acuerdo Ambiental en la comunidad internacional. Es decir, independientemente de que existen acuerdos no vinculantes y vinculantes, los acuerdos ambientales generalmente no tienen sanciones en caso de incumplimiento. Sin embargo, el prestigio del gobierno del Estado que lo ha firmado se encuentra en entredicho si no cumple con los compromisos adquiridos. La Asamblea General de Naciones Unidas implica un compromiso muy fuerte para los Estados miembro de Naciones Unidas y las resoluciones que emanan de ella son compromisos cuyo incumplimiento redundaría en un desprestigio internacional. Cumplir, por ejemplo, con las Metas del Milenio, es de gran importancia para un Estado particularmente para su prestigio internacional, y significa que el cuidado del medio ambiente tiene un lugar preponderante dentro de las prioridades del Estado.

También ha de tomarse en consideración que cada gobierno de los Estados tiene diferentes prioridades. La importancia que el gobierno otorga a los asuntos ambientales depende por un lado de esas prioridades, pero también de la presión que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales ejerzan sobre el gobierno. Esta presión está directamente relacionada con la conciencia que se tenga de los problemas ambientales y de la importancia de mitigar el deterioro ambiental, así como de los problemas sociales y económicos de la población.

El peso de un compromiso regional depende del papel que el Estado desempeñe en la región. En este sentido, México ha desempeñado, por muchos años, un papel de liderazgo en la región de Centroamérica y el Gran Caribe. Este liderazgo le ha ayudado a obtener recursos y llevar a cabo proyectos de cooperación sur-sur de los que se ha beneficiado desde el punto de vista financiero pero sobre todo para la creación de capacidades y adquisición de tecnología. Por ejemplo, en la modalidad que lleva a cabo el Gobierno de México en cooperación con la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA, por sus siglas en inglés), nuestro país se ha

beneficiado con la creación y desarrollo del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental (CENICA) que se construyó dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa con financiamiento del gobierno federal; tecnología donada por Japón y expertos del gobierno japonés. Este Centro tiene entre sus funciones la instrumentación del Programa Nacional de Monitoreo Atmosférico (PNMA), cuyo objetivo es instaurar un programa de evaluación de la calidad del aire a nivel nacional que garantice un diagnóstico confiable sobre los niveles de contaminación atmosférica y permita establecer una vigilancia del estado de la calidad del aire en las principales zonas urbanas en el país. Es un centro de referencia en materia de monitoreo, muestreo y análisis de contaminantes atmosféricos, residuos, sustancias tóxicas y transgénicos; genera información científica y técnica que apoya los procesos de gestión ambiental en México, Centroamérica y el Caribe. En CENICA se forman científicos y técnicos que utilizan la tecnología japonesa y parte de los compromisos adquiridos por México con el gobierno japonés es la formación de técnicos y científicos de los países de Centroamérica y el Caribe en CENICA. Nuestros técnicos y científicos fueron formados por japoneses y ahora forman a los técnicos y científicos de los países de la región para el uso de este tipo de tecnología, lo cual le proporciona a nuestro país un liderazgo ambiental importante en el tema y en la región.<sup>1</sup>

Los compromisos que nuestro país adquiere a nivel internacional y regional implican un nivel de responsabilidad gubernamental y son motor de muchas medidas, programas y políticas públicas que nuestro país ha adoptado.

Por ejemplo, la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas para declarar el Decenio de la Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable es un compromiso fuerte de la comunidad internacional, que compromete tanto a la UNESCO a dirigir los esfuerzos, como a los Estados a llevar a cabo acciones que demuestren el grado de compromiso que tienen. Además, este tipo de compromisos también involucra a los Convenios Multilaterales Ambientales y produce que éstos incorporen a sus planes de trabajo y estrategias los objetivos del Decenio de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable. Esto a su vez, obliga a los Secretariados de los Convenios a buscar fuentes de financiamiento para llevar a cabo proyectos que apoyen la iniciativa.

---

<sup>1</sup> <http://www.ine.gob.mx/dgcenica/certificado2006.html>



Los Estados por su lado, se ven obligados a demostrar ante la comunidad internacional que están cumpliendo con el compromiso.

Por ejemplo, en México desde la década de los noventa después de la 19ª Conferencia Anual de la Asociación Norteamericana para la Educación Ambiental (NAAEE, por sus siglas en inglés), que propició la constitución de las redes regionales de Educación Ambiental, se respaldó, con el apoyo del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), la elaboración de la primera Estrategia Nacional de Educación Ambiental, proyecto encomendado a Asesoría y Capacitación Ambiental, S.C. (ACEA).<sup>2</sup> En 1994, la UNESCO inició un proyecto en cinco países latinoamericanos para elaborar sus Estrategias Nacionales de Educación Ambiental. La estrategia de nuestro país fue desarrollada por miembros de ACEA (Edgar González Gaudiano, Salvador Morelos Ochoa, Alicia de Alba Ceballos y Octavio Santamaría Gallegos) titulado “Hacia Una Estrategia Nacional y Plan de Acción en Educación Ambiental” publicado por la Secretaría de Educación Pública y la en ese entonces, SEMARNAP en 1995.<sup>3</sup>

La idea de una Estrategia de Educación Ambiental no se volvió a retomar, sino a raíz de la declaración de la Década de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable, que impulsó los trabajos de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México (2006-2014). Esta estrategia implica un análisis de la situación actual de la educación ambiental en nuestro país y la redacción de Planes Estatales de Educación, Capacitación y Comunicación Ambientales, de manera que los Estados también se involucren en la incorporación de la Educación Ambiental para el desarrollo sustentable tanto en sus programas educativos como en proyectos de educación no formal dirigidos al manejo de los recursos naturales. Por tanto, la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad involucra a los sectores educativo y ambiental.<sup>4</sup>

El Decenio de la Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable plantea la intervención en cuatro áreas fundamentales: promoción y mejoramiento de la educación básica; reorientación de los actuales programas educativos; desarrollo de la

---

<sup>2</sup> Este documento fue escrito por Edgar González-Gaudiano y publicado en primera instancia por la Universidad de Guadalajara y después por el en ese entonces Instituto Nacional de Ecología de la SEDESOL. III Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. La Educación Ambiental en México: Logros, Perspectivas y Retos de Cara al Nuevo Milenio. SEMARNAP

<sup>3</sup> *Ibíd*em

<sup>4</sup> 2006. Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México. Estrategia Nacional 2006-2014. México, SEMARNAT.

conciencia pública acerca de la sustentabilidad, y capacitación dirigida a todos los sectores de la fuerza de trabajo.<sup>5</sup> En ese sentido, los sectores educativo, ambiental y productivo deberán crear sinergias para lograr una articulación que produzca la incorporación de la educación ambiental para un desarrollo sustentable en los ámbitos requeridos.

La Estrategia Nacional es el resultado del trabajo de varias instituciones gubernamentales en los tres niveles de gobierno, así como investigadores, educadores, especialistas en educación ambiental, académicos, consejos consultivos para el desarrollo sustentable y organizaciones civiles; comprometidos con la construcción de una política de estado para lograr el desarrollo sustentable de México.<sup>6</sup>

Además, la SEMARNAT, a través del CECADESU, conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública (SEP); encabezan un programa de trabajo para la consolidación del Decenio en México. Este decenio inició formalmente el 11 de marzo de 2005, mediante la firma del Compromiso Nacional por la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable. El entonces presidente Vicente Fox Quesada fue testigo de honor, y lo suscribieron más de 100 representantes de los sectores educativo y ambiental principalmente, así como por organismos del ámbito internacional, comunicadores, universidades y empresarios, entre otros.<sup>7</sup>

En cuanto a la inserción de la Educación Ambiental en la educación formal, desde la década de los noventa ha tenido un gran avance, como el desarrollo de propuestas pedagógicas más acordes a las necesidades y características nacionales. Esta inserción ha sido a través incorporar la educación ambiental a nivel básico en la materia de ciencias naturales e incorporar aspectos de educación ambiental en los programas de estudio a nivel medio superior.

Como se ha visto a lo largo de este trabajo, además de que seguramente en los Acuerdos Internacionales en materia de educación se han aprobado compromisos que involucran a la Educación Ambiental, también en los varios Convenios Ambientales

---

<sup>5</sup> Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales Compilación volumen 1 México

<sup>6</sup> 2006. Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México. Estrategia Nacional 2006-2014. México, SEMARNAT.

<sup>7</sup> Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales Compilación volumen 2 México

Multilaterales, como son: las Convenciones sobre Diversidad Biológica, la relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), sobre Cambio Climático, la de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación en particular en África, así como sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) y las convenciones sobre Derechos Humanos y la de Derechos de la Infancia.

Con respecto a los Convenios Ambientales Multilaterales; específicamente la **Convención de Humedales o Convención Ramsar** tiene un programa al que se le da atención directamente desde el CECADESU, que es el Programa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público sobre los Humedales (Programa CECOP). Este Programa CECOP solicita la designación de un punto focal gubernamental y uno no gubernamental. El punto focal gubernamental es, para este programa, el CECADESU y el no gubernamental consiste de un grupo consensuado conformado por organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del país (Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C. responsable en la Zona Centro; Amigos del Manatí, A. C. en la Zona Sur - Sureste; Consejo Ecológico de Mazatlán, A.C. responsable en la zona Noroeste y la Organización Vida Silvestre, A.C. representante de la Zona Noreste).

La implementación del Programa CECOP está en una etapa de organización, habiendo iniciado en la administración anterior. En este sentido, nuestro país está en el proceso de tener un Inventario Nacional de Humedales, con lo que se tendrá la información suficiente para conocer el tipo de humedales con que México cuenta y el estado en que se encuentran. Asimismo, está trabajando en una Política Nacional para el Uso Sustentable de los Humedales, en Particular Manglar. Estas dos actividades, aunque no son trabajadas por CECADESU ni forman parte del Programa CECOP son indispensables para promover una cultura ambiental de los humedales, así como un manejo sustentable de estos ecosistemas.

Con respecto al **Convenio de Diversidad Biológica**, a través de su programa de Trabajo sobre Comunicación, Educación y Concienciación (CEPA) busca el involucramiento del sector educativo, sector de negocios, comunidad científica, medios de comunicación, comunidades locales e indígenas y la juventud en general.

En este sentido, no existe un programa específico dedicado a la Educación para la Biodiversidad, sin embargo en varios programas que llevan a cabo tanto la CONANP como el CECADESU se tiene como propósito el involucramiento de los diferentes sectores con la importancia de la biodiversidad y su uso sustentable. Algunos de los cuales son:

La CONANP en colaboración con CECADESU, llevan a cabo el *Concurso Nacional de Tesis* relacionadas con la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, en el que se premian los trabajos realizados respecto a las reservas naturales de nuestro país.

Asimismo, la CONANP organiza *La Semana de la Conservación* que es un evento nacional dirigido por la CONANP, durante el cual se llevan a cabo eventos a favor de la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

También CECADESU produce el *Programa de Comunicación Educativa* que consiste en una serie documental sobre los temas de agua, biodiversidad, cambio climático y agricultura sustentable.

Los programas que tratan indirectamente la importancia de la conservación de la biodiversidad en nuestro planeta, en el marco de la educación no formal son: el programa Jóvenes por un Consumo Sustentable, Proyecto de Ciudadanía Ambiental Global, Programa de Comunicación Educativa y el Programa GLOBE.

Con respecto al **Programa Ambiental del Caribe** y su Programa de Comunicación, Educación, Capacitación y Concienciación (CETA), es un programa relativamente reciente que cuenta con muy poco presupuesto y que forma parte de un Acuerdo Ambiental Regional. Ambas razones hacen que este compromiso no se ve reflejado directamente en ningún programa o proyecto del sector ambiental de México. Sin embargo, la SEMARNAT está preocupada por el manejo sustentable de sus recursos marinos y costeros y lo refleja en la publicación de su Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México: Estrategias para su Conservación y Uso Sustentable (junio de 2006) y en la Estrategia Nacional para el Ordenamiento Ecológico del Territorio en Mares y Costas (agosto de 2007). Así como también en sus programas Playas Limpias y el Programa de Monitoreo de Playas Prioritarias, ambos difundidos a través de la página de internet de SEMARNAT.

Los compromisos internacionales que el gobierno mexicano suscribió, como por ejemplo: la **Agenda 21**, el **Plan de Aplicación Internacional de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable** y los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** para 2015. Así como también la **Resolución A/RES/58/217**, que el 22 de marzo de 2005 entró en vigor aprobada por la Asamblea General de la ONU, que declara el "*Decenio Internacional para la Acción. El agua, fuente de vida, 2005-2015*" obligan al gobierno de nuestro país a asumir responsabilidades, por lo que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se ha comprometido a impulsar medidas para movilizar a la sociedad hacia el desarrollo sustentable.

Por todo lo anterior, podemos pensar que la Educación Ambiental como parte de los compromisos adquiridos por un país a través de los Acuerdos Ambientales Multilaterales, es una herramienta necesaria para la implementación de estos acuerdos. Se reconoce cada vez más que la participación de la sociedad civil en los temas ambientales es necesaria, por lo que también se requiere tomar en consideración la problemática social y económica que vive la sociedad civil. No tiene sentido proteger el medio ambiente a costa del bienestar de las comunidades, porque los seres humanos son también parte del medio ambiente e interactúan con el mismo.

A su vez, los acuerdos internacionales al constituir una presión de la comunidad internacional, se traducen en proyectos y/o programas que tienen como consecuencia aterrizar estos acuerdos en acciones concretas. Estas actividades tienen que incluir una componente de concienciación y de alternativa económica-social, que a su vez tienden a cambiar la conducta y actitudes de los individuos y comunidades involucradas directamente en el manejo sustentable de los recursos naturales. Además, las instituciones o agencias de cooperación internacional procuran apoyar proyectos, en los países en desarrollo, que responden a las iniciativas de estos acuerdos.

El involucramiento, interés y compromiso del gobierno en el momento, es un factor clave para que se logren avances significativos en la Educación Ambiental y en la conservación y utilización sustentable de los recursos naturales de un Estado. El grado de compromiso que implican los acuerdos internacionales firmados por nuestro país solamente tiene efecto si el gobierno en turno le otorga importancia al tema. La presión internacional en este sentido, debido a que no es coercitiva y se basa solamente en el prestigio internacional, depende en gran medida de la presión de la sociedad civil y de la importancia que el gobierno en turno le otorga al tema.

Desde mi punto de vista, la educación ambiental o educación para el desarrollo sustentable ha ido ganando terreno en la concienciación de la población en general. Si estos logros son debidos a la presión de la comunidad internacional o no es difícil decir, pero lo que es claro es que esta presión tiene un papel importante en el avance de los objetivos que persigue la educación ambiental, pues tanto las agencias internacionales de cooperación como las organizaciones internacionales apoyan con financiamiento algunas veces, con tecnología otras y con creación de capacidades así como con realización de reuniones que permiten intercambio de experiencias y conocimientos entre los educadores ambientales.

La concienciación de la sociedad civil es tal vez la que juega el papel más importante dentro de los Estados, aunado a la fuerza que logre tener esta sociedad civil en los gobiernos democráticos. Por lo tanto, es importante que la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable logre sus objetivos en cuanto a adquisición de valores y cambio de actitudes de la sociedad en general.

En un país como México, que es un país en desarrollo y latinoamericano en el que las diferencias sociales y económicas en la sociedad son muy amplias, el tomar en consideración todos los factores de la sustentabilidad (económico, social y ambiental) es no solamente importante sino imprescindible. Es también necesario tomar en consideración los valores sociales tradicionales de las culturas indígenas, así como tener en cuenta siempre los asuntos de género que están involucrados en el manejo de los recursos naturales, así como el respeto a los derechos humanos. En muchos casos y en sociedades desiguales como la nuestra, implica la necesidad cambios sociales, de concienciación a todos los niveles, desde a nivel de tomadores de decisiones hasta la población civil en general. En sociedades como la mexicana que realmente es un mosaico cultural, también implica respeto a las diferentes culturas y maneras de interactuar con el medio ambiente. Por lo tanto, la Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable es un concepto complejo con muchas aristas y que debe ser tratado con interdisciplinariedad. Los Acuerdos Ambientales Multilaterales son solamente la punta visible por los medios de comunicación. La Educación Ambiental logra que lleguen hasta la sociedad civil y aterricen en acciones concretas.

## Fuentes de Información

Adede O.A. (1995<sup>1</sup>). *Digesto de Derecho Internacional Ambiental. Instrumentos para Respuestas Internacionales a los Problemas del medio Ambiente y el Desarrollo* (1972-1992). Secretaría de Relaciones Exteriores, México, pp. 35-113

Barraza, L y I.Ruiz-Mallén. 2008. Estrategia participativa de investigación educativa socio ambiental con jóvenes de una comunidad forestal mexicana. En: *Investigación Socioambiental: Paradigmas en salud ambiental y educación ambiental*. A. Curiel (Ed). Universidad de Guadalajara y Universidad de Granada, España.

Barraza, L., A.M Duque-Aristizábal & G. Rebolledo. 2003. Environmental Education: from policy to practice. *Environmental Education Research* 9 (3): 347-357

Barraza, L. 2002. El desarrollo sustentable y la educación de adultos. *Desicio* 4:3-6

Barraza, L. *Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI*. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, Universidad Nacional Autónoma de México. Morelia, Michoacán. En [http://anea.org.mx/Pub\\_Laura\\_Barraza.htm](http://anea.org.mx/Pub_Laura_Barraza.htm) Diciembre 26, 2008.

Barraza, L., (2000). *Educación para el Futuro: En Busca de un Nuevo Enfoque de Investigación en Educación Ambiental*. En Memorias Foro Nacional de Educación Ambiental. UAA, SEP y SEMARNAP. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, Universidad Nacional Autónoma de México, Morelia, Michoacán.

Barraza y Ceja-Adame. (1998, 10-11) En Barraza, L. "Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI". Centro de Investigaciones.

Caride y Meira (1998, 10-11). En Gonzalez-Gaudiano, E., "Educación Ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas" en [http://www.anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://www.anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm)

Flores, A., Rodríguez, C.E. (Coordinadores Generales). (2007). *¿Y El Medio Ambiente? Problemas en México y el Mundo*. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). pp 203.

Glender, A., Lichtinger, V. (Compiladores) (1994) *La Diplomacia Ambiental. México y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Secretaría de Relaciones Exteriores y Fondo de Cultura Económica. México. pp. 34-42 y 109-117.

González- Gaudiano, E. y colaboradores. (1997). *Educación Ambiental: Historia y Conceptos a Veinte Años de Tbilisi*. pp. 3-32.

González-Gaudiano, E. y colaboradores (1995<sup>2</sup>). *Hacia una Estrategia Nacional y Plan de Acción de Educación Ambiental*. Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Secretaría de Educación Pública. pp. 13-26 y 149-186.

González-Gaudiano, E. *Educación Ambiental para la Biodiversidad: Reflexiones sobre Conceptos y Prácticas*. En [http://anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm) Diciembre 27, 2008.

González-Gaudiano, E. El Difícil Camino de la Educación Ambiental en México. En [http://anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm) Diciembre 27, 2008.

Gonzalez-Gaudiano, E. 2004. *Overview of the Situation of Education for Sustainable Development in Mexico*. UNU-APEC Education Network Invitation. Programme for Education for Sustainable Development. Pp. 18

Leff, E., Ezcurra, E., Pisanty, I. , Romero, P. (Compiladores) (2002). *La Transición hacia el Desarrollo Sustentable. Perspectivas de América Latina y el Caribe*. Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Programa de Naciones Unidas para el medio Ambiente (PNUMA), México, pp 15-34

Macedo, B. (2007). *Educación para todos, Educación Ambiental y Educación para el Desarrollo Sostenible: Debatiendo las vertientes de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible*. En *Perspectivas de la Educación Ambiental en Iberoamérica*. Conferencias del V Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. Joinville, Brasil del 5 al 8 de abril de 2006. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. pp. 105-124.

Núñez Tancredi, I.(2006). *La Importancia de la Biodiversidad en el Contexto de la Comunicación Ambiental en México*. Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias. Posgrado en Ciencias Biológicas de Facultad de Ciencias. Universidad Nacional Autónoma de México. pp 1, 12 y 16-38.

Peña, A., (2002). *El Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Forestales. Un Reto en el Ámbito Internacional*. Memoria de Desempeño Profesional para obtener el Título de Ingeniera Agrícola. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán. México. pp. 44-56.

Ramsar Information Paper no. 2, What is the Ramsar Convention on Wetlands? En <http://www.ramsar.org>

Ramsar Information Paper no. 3 The Ramsar Strategic Plan 2003-2008 and the “three pillars” of the Convention. En <http://www.ramsar.org>

Resolución VIII.31 de la COP8 The Convention's Programme on communication, education and public awareness (CEPA) 2003-2008

Programme on communication, education and public awareness (CEPA) 2003-2008 of the Convention on Wetlands (Ramsar, Iran, 1971) (As adopted by [Resolution VIII.31](#))

Reachy, B.(2004). *Concepciones sobre Biodiversidad en Estudiantes de Secundaria en un Centro de Educación No Formal*. Tesis para obtener el grado Académico de Maestro en Ciencias Biológicas (Biología Ambiental). Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias. México. pp. 6-11 y 27-31.

Robottom (2004), En Barraza, L.. *Lineamientos de la Educación Ambiental en el Siglo XXI*. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, Universidad Nacional Autónoma de México. Morelia, Michoacán.

Smith-Sebasto, N.J., Ph.D. *¿Que es Educación Ambiental?* Environmental Issues Information Sheet EI-2 (septiembre 1997), publicada por University of Illinois Cooperative Extension Service. En <http://www.jmarcano.com/educa/njsmith.html>



SEMARNAP, 2000. III Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental. La Educación Ambiental en México: Logros, Perspectivas y Retos de Cara al Nuevo Milenio.

SEMARNAT (1995<sup>2</sup>). *Hacia una Estrategia Nacional y un Plan de Acción de Educación Ambiental*, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca/DGETI. México. P. 13, 14

SEMARNAT (2007). *Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México. (Versión Ejecutiva). Estrategia Nacional 2006-2014*. México, D.F. pp. 47.

UNESCO (1997), Educación para un futuro sostenible: una visión transdisciplinaria para un acción concertada (Conferencia Internacional de Tesalónica), París: UNESCO

SEMARNAT (2005) Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales Compilación volumen 1. México

SEMARNAT (2006) Planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales Compilación volumen 2 México.

SEMARNAT. 2001. Programa nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006. Págs. 37-38

### **Direcciones Electrónicas**

Consultadas entre el 5 de noviembre de 2008 y el 12 de enero de 2009. Y entre el 15 de enero de 2009 y el 10 de febrero de 2009.

<http://www.semarnat.gob.mx>

<http://www.conanp.gob.mx>

<http://www.conabio.gob.mx>

<http://www.cbd.org>

<http://www.cbd.int/cepa/>

<http://www.cbd.int/cepa/background.shtml>

<http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

<http://www.cbd.int/cepa/background.shtml>

<http://www.unesco.org>

<http://www.unesco.org.uy/mab/progmab.html>

<http://www.unesco.org/most/tromsos.htm>

[http://portal.unesco.org/education/es/ev.phpURL\\_ID=23279&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/es/ev.phpURL_ID=23279&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

[http://anea.org.mx/Pub\\_Edgar\\_Gonzalez.htm](http://anea.org.mx/Pub_Edgar_Gonzalez.htm)

[http://anea.org.mx/Pub\\_Laura\\_Barraza.htm](http://anea.org.mx/Pub_Laura_Barraza.htm)

<http://www.sre.gob.mx/substg/seguiementocmds/2004/antecedentes.htm>

<http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/pienotasep2202908>

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/070627191411.html>

<http://www.ce.unep.org/>  
<http://www.cep.unep.org/operational-components/plonearticlemultipage.2005-10-03.9953925668/plonearticle.2005-10-03.0730062302>

<http://www.unep.org>  
<http://www.unep.org/Documents.Multilingual/default.asp?DocumentID=97&ArticleID=1511&l=en>  
<http://www.unep.org/regionalseas/about/default.asp>

<http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/aea/descargas/belgrado01.pdf>  
<http://www.jmarcano.com/educa/docs/tbilisi.html>

<http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/spanish/agenda21sptoc.htm>  
<http://educacionparalaconservacion.conanp.gob.mx/images/files/Tratadoeducacionambiental.pdf>

<http://www.ramsar.org>  
<http://www.ramsar.org/about/info2007-02-e.pdf>  
[http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/programas/Pages/programa\\_humedales.aspx](http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/programas/Pages/programa_humedales.aspx)  
<http://www.ine.gob.mx/dgcenica/certificado2006.html>

## Convenio de Diversidad Biológica ANEXO I

### Lista de Actividades Prioritarias para el Programa de Trabajo sobre Comunicación, Educación y Concientización (CEPA)

Esta lista de actividades prioritarias ha sido formulada para proporcionar un marco coherente para guiar la instrumentación del Programa de Trabajo de CEPA a corto plazo. La lista de actividades para el Programa de trabajo de CEPA así como los programas de trabajo de la Convención en áreas temáticas y asuntos transversales, se realizaron con el propósito de asegurar que exista un enfoque integrado y coordinado en los mensajes que CEPA produce y para las audiencias a las que se dirigen.

Las estrategias de CEPA deberán desarrollarse e instrumentarse, en lo posible, como componentes de las estrategias y planes nacionales de conservación de la biodiversidad. Cuando los países no hayan desarrollado todavía sus estrategias y planes de acción para la conservación de su biodiversidad, cualquier estrategia de CEPA deberá tomar en consideración este asunto.

El propósito de esta lista de actividades prioritarias es proporcionar apoyo para la instrumentación rápida e inmediata de proyectos piloto para el programa de trabajo de CEPA, tomando en consideración las necesidades nacionales y regionales y los recursos de cada país. El objetivo es usar los resultados de este proceso para definir mejor los elementos claves para la instrumentación de procesos a más largo plazo y por tanto ayudar a reorientar el enfoque final de un programa de trabajo más detallado y a largo plazo. El programa de trabajo sobre áreas temáticas y asuntos transversales servirá de base para la identificación e instrumentación de proyectos piloto de acuerdo con las necesidades y circunstancias específicas e individuales de cada país.<sup>1</sup>

#### Actividad Prioritaria 1: Establecer una estructura o proceso de instrumentación de las actividades de CEPA.

- En la medida de lo posible y tomando en consideración arreglos institucionales existentes y otros procesos, establecer puntos focales y cuerpos de instrumentación de las actividades CEPA, incluyendo una lista de actividades prioritarias a nivel nacional, regional y mundial.
- Promover la participación de actores relevantes en los cuerpos consultivos, incluyendo a representantes de:
  - Medios de comunicación
  - Educación
  - Sector de Negocios
  - Juventud
  - Comunicación científica
  - Comunidades locales y Comunidades Indígenas
  - Otros actores involucrados
- Promover comunicación y colaboración entre estos cuerpos que instrumentarán los proyectos y el Secretario Ejecutivo
- Utilizar las estructuras nacionales y regionales para la instrumentación de actividades prioritarias para el programa de trabajo de CEPA, incluyendo

---

<sup>1</sup> **Todo el Anexo I:** Short-List of Priority Activities for the Programme of Work on Communication, Education and Public Awareness

componentes de las estrategias y planes de acción de conservación de la biodiversidad nacional.

Actividades del Secretariado de CBD	Actividades de las Partes Contratantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer infraestructura electrónica incluyendo mejoramiento del portal de CEPA para facilitar la comunicación respecto a las redes nacionales y regionales de CEPA.</li> <li>▪ Difundir información, consejos y materiales de las actividades de CEPA entre estas redes</li> <li>▪ Asegurar que los cuerpos de instrumentación estén informados de las actividades a nivel internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer estructuras de instrumentación o procesos y dar aviso al Secretario Ejecutivo</li> <li>▪ Promover la participación de los actores relevantes en los cuerpos asesores.</li> <li>▪ Formular estrategias y planes de instrumentación de las actividades prioritarias del Programa de Trabajo de CEPA</li> <li>▪ Establecer formas de cooperación y ayuda bilateral y regional, conforme a las necesidades.</li> </ul>

Actividad Prioritaria 2: Evaluar el estado de conocimiento y concientización sobre la diversidad biológica y determinar las capacidades existentes para la comunicación.

Establecer una línea base de comprensión del estado de conciencia entre las audiencias clave a través de una variedad de herramientas de investigación. En lo posible, utilizar los datos y herramientas existentes a nivel nacional e internacional, y aquellas creadas por los organismos internacionales tales como IUCN, UNESCO, FAO, Banco Mundial y OECD. Las herramientas de evaluación pueden incluir, entre otras:

- Grupos de investigación y entrevistadores con los interesados clave
- Sondeo de investigación
- Revisión de los recortes de prensa

Determinar los organismos públicos clave para medir la valoración, incluyendo como corresponda, entre otros:

Medios de comunicación

- Público en general
- Jóvenes y Niños
- Comunidad Científica
- Comunidades locales y comunidades indígenas
- Sector Privado incluyendo sectores identificados como claves para el Plan Estratégico, tales como: Agrícola, Forestal y Pesca, así como tomadores de decisiones

La valoración debe considerar los siguientes elementos, entre otros:

- Conciencia sobre la Biodiversidad y su relación con el bienestar humano
- Conciencia de la meta para el año 2010 y de los procesos de la CBD
- Capacidad de los Estados parte para comunicar los mensajes sobre biodiversidad

Sintetizar la información para su uso en la instrumentación de estrategias de todas las actividades prioritarias, incluyendo la Actividad 3 encontrada más adelante.

Actividades del Secretariado de CBD	Actividades de las Partes Contratantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajar a partir de los resultados del Comité Evaluador Informal sobre CEPA, crear un patrón de evaluación y una metodología de evaluación y difundir ambas a los Estados Parte</li> <li>▪ Conducir una valoración piloto entre los actores que tengan interacciones regulares con el Secretariado</li> <li>▪ Proporcionar consejos sobre la mejor forma de integrar las valoraciones a los procesos de informes nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si es posible, adaptar el patrón de conocimiento y conciencia desarrollado por el Secretario Ejecutivo para su uso a nivel nacional.</li> <li>▪ Cuando existan herramientas, adaptar su uso a los procesos de valoración.</li> <li>▪ Conducir valoraciones y obtener resultados para su uso por los cuerpos que instrumentan la CBD</li> <li>▪ Transmitir los resultados de los procesos de valoración antes del final del bienio al Secretariado Ejecutivo para su difusión a través del mecanismo Clearing-House (mecanismo de compensación)</li> </ul>

### Actividad Prioritaria 3: Desarrollar Mensajes Clave

Partir de la valoración sobre el conocimiento y conciencia pública para los datos sobre los vacíos de información y necesidades entre la audiencia objetivo.

Desarrollar mensajes para llenar estos vacíos de información y para proporcionar información de los siguientes temas, entre otros:

- El papel de la biodiversidad en apoyo al bienestar humano, el combate a la pobreza y el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio
- Lograr la meta sobre biodiversidad para 2010 y para sus áreas focales.
- La naturaleza y logros del Convenio de Diversidad Biológica (CBD)
- Vínculos con la Década para el Desarrollo Sustentable de la UNESCO
- Ejemplos de conservación uso sustentable y reparto equitativo de beneficios relevantes para las audiencias objetivo específicas determinadas en la Actividad Prioritaria, incluyendo los medios de comunicación
- La importancia de la taxonomía para la conservación de la naturaleza con miras al desarrollo sustentable
- La importancia del enfoque ecosistémico

Partiendo de los recursos adicionales en el desarrollo de mensajes, incluyendo, entre otros los siguientes:

- La primera y segunda ediciones del Perspectivas sobre la Biodiversidad Mundial (Global Biodiversity Outlook)
- Mensajes clave de la síntesis del Informe sobre Biodiversidad del Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (Millenium Ecosystem Assessment)
- Elementos de los Programas de Trabajo del Convenio de Diversidad Biológica (CBD)

Producir un breve resumen gráfico (alrededor de 10 cuartillas) de los tomadores de decisiones de la Segunda Revisión de la Biodiversidad Mundial (Second Global Biodiversity Outlook), que esboce algunos de los indicadores principales (head line indicators) y las acciones clave necesarias para lograr la meta del 2010.

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer los mensajes clave para las audiencias objetivo, identificadas dentro de la Actividad Prioritaria 2 arriba mencionada.</li> <li>▪ Difundir la lista de los cuerpos de instrumentación nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Utilizar los recursos existentes para comunicar mensajes clave a los grupos objetivo, identificados en la Actividad Prioritaria 2 arriba mencionada.</li> <li>▪ Elaborar mensajes clave para las audiencias nacionales, incluyendo comunidades locales y comunidades indígenas.</li> <li>▪ Transmitir mensajes al Secretariado Ejecutivo para ser difundidos a los Estados Parte como un ejemplo de mejores prácticas.</li> </ul>

Actividad Prioritaria 4: Instrumentación de Estrategia de Relaciones con los Medios de Comunicación

Identificar organizaciones de medios de comunicación pertinentes incluyendo medios de comunicación generales y especializados.

Establecer y mantener listas de contactos en los medios de comunicación generales y especializados basados en las listas existentes tanto nacionales como internacionales, incluyendo las listas de periodistas que tienen relación con UNEP, IUCN y organizaciones internacionales sobre el medio ambiente.

Fomentar buenas relaciones de trabajo con medios de comunicación internacionales y nacionales, incluyendo periodistas independientes, a través de los siguientes medios, entre otros:

- Contactos directos vía reuniones personales, comunicaciones telefónicas o por correspondencia electrónica
- Albergar talleres de familiarización y presentar mensajes clave
- Participar en conferencias sobre periodismo medio ambiental
- Patrocinar premiaciones a los medios de comunicación

Proporcionar información a la medida basada en los asuntos relacionados con los mensajes clave desarrollados en la Actividad Prioritaria 3, arriba mencionada.

Alentar la publicación y producción de historias a través de la prensa escrita, radio y televisión.

Trabajar con la comunidad de anunciantes para aumentar la concientización y buscar su apoyo para difundir el mensaje sobre la importancia de la diversidad biológica.

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer estándares para las listas de medios de comunicación.</li> <li>▪ En cooperación con PNUMA, los Estados Parte y las organizaciones internacionales, elaborar y mantener listas regionales e internacionales de los medios de comunicación, difundir a través del mecanismo de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En base a los estándares proporcionados por el Secretariado Ejecutivo, crear y difundir una lista de medios de comunicación nacionales para el Secretariado Ejecutivo.</li> <li>▪ En base a los formatos proporcionados por el Secretariado, albergar talleres de familiarización con</li> </ul>

<p>intercambio (clearing-house).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En asociación con UNESCO, proporcionar un formato para los talleres de familiarización con los medios de comunicación.</li> <li>▪ Proporcionar información sobre asuntos clave sobre la biodiversidad a los medios de comunicación internacionales y difundir esta información a los Estados Parte.</li> <li>▪ Participar en conferencias de periodismo internacional sobre medio ambiente.</li> <li>▪ Hospedar talleres de familiarización de medios de comunicación.</li> <li>▪ Desarrollar estrategias de relaciones con los medios de comunicación para la Conferencia de las Partes y las reuniones del SBSTTA, como se indica en la Actividad Prioritaria 9.</li> </ul>	<p>los problemas de relacionados con la diversidad biológica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adaptar, traducir y difundir información sobre asuntos de diversidad biológica y los medios nacionales de comunicación.</li> <li>▪ Albergar talleres de familiarización con los problemas de la biodiversidad para los medios de comunicación.</li> <li>▪ Participar en conferencias nacionales sobre periodismo</li> </ul>
---	---

Actividad Prioritaria 5: Elaborar herramientas para el desarrollo e instrumentación de las estrategias de CEPA

A partir de las iniciativas y recursos existentes, incluyendo estudios de caso y mejores prácticas, así como de expertos de las organizaciones asociadas tales como UNESCO, IUCN, FAO, Banco Mundial y otras convenciones relevantes, elaborar y difundir herramientas para la elaboración e instrumentación de las estrategias nacionales CEPA, incluyendo las que son componentes de NBSAP, usando datos de las actividades prioritarias 2 y 4 arriba descritas, así como, si es oportuno, los siguientes elementos:

Explicación de CEPA y las metas para la instrumentación de un programa de trabajo.

- El papel de la comunicación, educación y concientización en la CBD
- Acciones estimuladoras y cooperación por y entre sectores clave

Técnicas para identificar audiencias objetivo y conducción de evaluaciones del conocimiento

- Identificar audiencias y sectores importantes para el trabajo del CBD
- Metodologías para evaluaciones de la concientización
- El papel de las relaciones con los medios de comunicación

Construcción de mensajes clave para audiencias objetivo

- Origen del material
  - Documentos de CBD: Perspectivas Mundiales de Biodiversidad (Global Biodiversity Outlook), Programas de Trabajo, Meta 2010 y Plan Estratégico
  - Evaluación de Ecosistemas del Milenio y otros documentos externos
- Personalizar mensajes para las audiencias objetivo
- Entrega de mensajes

Construcción e instrumentación de campañas para alcanzar a las audiencias objetivo

- Construir una campaña y plan de acción nacional

- Asociaciones y financiamiento
- Eventos, incluyendo el Día Internacional de la Diversidad Biológica
- Mantenimiento de actividades a lo largo del período
- 

#### Formatos para materiales CEPA

- Una lista de medios e interesados involucrados
- Ejemplos de mensajes clave
- Videos y/o materiales educativos
- Equipos (kits) para los medios de comunicación, interesados y educadores

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En consulta con el Comité Informal Asesor para el CEPA, y organizaciones internacionales pertinentes, elaborar y un anteproyecto y/o versión piloto de un equipo de herramientas basadas en una revisión de los materiales y recursos existentes.</li> <li>▪ Sujeto a disponibilidad de fondos, publicar el documento arriba mencionado en los idiomas oficiales de Naciones Unidas y distribuir a las Partes Contratantes de CBD y organizaciones internacionales pertinentes.</li> <li>▪ Proporcionar apoyo a los Estados parte que deseen utilizar el equipo de herramientas para sus estrategias nacionales.</li> </ul>	<p>Cuando sea adecuado y sujeto a disponibilidad de recursos, traducir el equipo de herramientas a los idiomas locales.</p> <p>Distribuir el equipo de herramientas a los interesados como parte de las estrategias de construcción de capacidades relacionadas con la actividad prioritaria 6.</p>

#### Actividad Prioritaria 7: Desarrollo de infraestructura y apoyo para una red mundial

Proporcionar herramientas para permitir que se compartan experiencias sobre la instrumentación del CEPA a nivel nacional, regional y mundial.

Facilitar la comunicación entre organizaciones asociadas y Estados Parte sobre mejores prácticas en comunicación, educación y concientización.

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
<p>Continuar desarrollando un portal electrónico de CEPA y mantener mecanismos alternativos de difusión de la información en apoyo a lo establecido por la red mundial de apoyo para CEPA sobre construcción de iniciativas y si es posible, iniciativas existentes, incluyendo las siguientes:</p> <p>Proporcionar ligas para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otras redes y sitios web sobre comunicación y educación, por ejemplo aquellos de IUCN, de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proporcionar los orígenes de la información, cuando sea posible, al Secretariado Ejecutivo para inclusión en el Portal Electrónico de CEPA.</li> <li>▪ Proporcionar apoyo de mecanismos alternativos de difusión.</li> <li>▪ Promover, a través de redes existentes, el portal electrónico de CEPA como un lugar para obtener materiales.</li> <li>▪ Trabajar activamente para interconectar las redes nacionales y regionales de educadores</li> </ul>



<p>Convención sobre Humedales (Ramsar), la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), UNESCO, etc. Así como centros e instituciones establecidos de excelencia.</p> <p>Proporcionar acceso a proyectos pertinentes, publicaciones, NFPs, paquetes de sección informativa y actualizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través de la creación de un foro en línea, estimular y proporcionar medios para los expertos y otros con el propósito de encontrar a los individuos que estén trabajando en proyectos, problemas o asuntos similares;</li> </ul> <p>Construir a partir del trabajo dirigido bajo la actividad prioritaria 4, crear una red de medios de comunicación y difundir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades por región,</li> <li>▪ Antecedentes,</li> <li>▪ Archivos de noticias o comunicados de prensa de discursos emitidas por el Secretariado Ejecutivo</li> </ul> <p>Desarrollar un sitio web para “niños” en todos los idiomas oficiales de Naciones Unidas, sujeto a disponibilidad de fondos, debiera incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antecedentes informativos sobre la CBD, concursos, anuncios, pruebas o concursos, mapas;</li> <li>▪ Un rincón del maestro o educador con información sobre antecedentes de la CBD, ayuda para maestros descargable por internet y posiblemente un foro donde la clase pueda compartir logros y hallazgos.</li> </ul>	<p>ambientales para compartir recursos y experiencias;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover y alentar el desarrollo de programas de aprendizaje abierto y a distancia a través de asociaciones entre universidades, centros de excelencia en enseñanza-aprendizaje, Partes Contratantes y Gobiernos así como otros interesados.</li> </ul>
---	---

Actividad Prioritaria 8: El Día Internacional para la Diversidad Biológica

Crear la infraestructura necesaria para la celebración del Día Internacional para la Diversidad Biológica en el Secretariado y en todas las Partes Contratantes del Convenio de Diversidad Biológica.  
 Crear estrategias de comunicación y alcance a audiencias objetivo

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
Desarrollar una estrategia de comunicación (overarching) primordial para el Día Internacional de la Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Basado en las herramientas de comunicación desarrolladas por el Secretariado Ejecutivo, crear planes</li> </ul>

<p>Biológica cada año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar un tema/slogan</li> <li>▪ Designar un “País Embajador”</li> <li>▪ Organizar contextos oportunos, incluyendo: premios a los medios de comunicación; concursos de pósters, etc.</li> <li>▪ Asegurar coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes</li> </ul> <p>Organizar eventos clave en Montreal para el día, incluyendo: exhibiciones, cobertura de medios de comunicación, cobertura editorial</p> <p>Desarrollar herramientas de comunicación que racionalicen, faciliten y armonicen la organización de eventos que marquen el Día Internacional de la Diversidad Biológica por parte de los Estados Parte</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tema/Slogan</li> <li>▪ Paquetes de prensa</li> <li>▪ Comunicados de prensa</li> <li>▪ Crear patrones de material promocional para ser usado por las Partes Contratantes</li> </ul>	<p>nacionales del Día Internacional para la Diversidad Biológica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear e instrumentar estrategias de comunicación para promover el Día Internacional de la Diversidad Biológica.</li> <li>▪ Según lo acordado y conforme a la disponibilidad de recursos, desarrollar material local basado en herramientas de comunicación para el Secretariado Ejecutivo de CBD.</li> <li>▪ Informar al Secretario Ejecutivo de los resultados.</li> </ul>
---	---

Actividad Prioritaria 9: Elevar el perfil de las reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Técnico y Científico (SBSTTA)

Aumentar la visibilidad de las reuniones del Convenio de Diversidad Biológica a medios de comunicación, internacionales y nacionales.

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
<p>Aumentar la oportunidad de cobertura de los medios de comunicación durante la COP y la reunión de SBSTTA a través de desarrollar e instrumentar una campaña de estimulación de medios de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alentar la publicación de registros e historias previas para facilitar la participación de los medios de comunicación.</li> <li>▪ Desarrollar paquetes de Conferencias de Prensa, incluyendo ediciones especiales de las noticias de CBD.</li> <li>▪ Establecer y manejar el Centro de Medios de Comunicación en la COP, incluyendo apoyo para los periodistas de la prensa escrita, televisión y radio.</li> <li>▪ Hospedar boletines/ resúmenes</li> </ul>	<p>Participar en la Feria CEPA y financiar la participación de los actores de CEPA. Transmitir los comunicados de prensa de DBD a los medios de comunicación nacionales durante la COP y la reunión de SBSTTA.</p> <p>Crear estrategias nacionales con los medios de comunicación para la COP.</p>

<p>informativos, conferencias de prensa,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proporcionar entrevistas una por una</li> <li>▪ Proporcionar simuladores en la web de las sesiones plenarias clave</li> <li>▪ A través del sitio de Internet de CBD, proporcionar resúmenes informativos diarios electrónicos para generar cobertura entre los medios que no participen.</li> <li>▪ Colocar todos los discursos y comunicados de prensa en el sitio de Internet de CBD.</li> </ul> <p>Facilitar la participación de comunidades (mediante exhibición de posters, galerías de foto, puesta en escena de performances, etc.)</p> <p>Organizar y albergar la Feria CEPA en la COP</p> <p>Alentar la participación de los Estados Parte, organizaciones internacionales y otros.</p>	
--	--

Actividad Prioritaria 10: Fortalecer la educación formal y no formal sobre Biodiversidad.

Tomar en consideración la importancia de la educación tanto formal como no formal, iniciar programas para fortalecer la educación formal y no formal sobre la biodiversidad.

Asegurar que estos programas estén informados de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO y estén conectados con esta iniciativa.

Identificar las mejores prácticas en educación de la biodiversidad, incluyendo aquellas iniciadas por comunidades locales y comunidades indígenas, y buscar difundir estas prácticas adaptarlas más adelante.

La educación sobre la biodiversidad deberá buscar comunicar, en un lenguaje y con métodos adecuados, a una variedad de grupos de edad y comunidades:

- El papel de la diversidad biológica en el mantenimiento del bienestar humano.
- La importancia de vincular la conservación, el desarrollo sustentable y el reparto justo de los beneficios de uso de los recursos biológicos.
- Formas en que la gente puede identificar y monitorear la diversidad biológica en los ecosistemas en que habita
- Conocimiento local y tradicional acerca de la biodiversidad.

<b>Actividades del Secretariado de CBD</b>	<b>Actividades de las Partes Contratantes</b>
<p>En unión con la UNESCO, difundir información, metodologías y mejores prácticas relacionadas a la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable a las Partes Contratantes de CDB.</p>	<p>Tomando inconsideración las mejores prácticas a nivel internacional y nacional, y partiendo de experiencias locales, iniciar proyectos piloto para fortalecer la educación ambiental sobre biodiversidad; Alentar las asociaciones entre Estados parte, Gobiernos e interesados para el desarrollo de universidades genéricas con currícula relacionados con la biodiversidad para su uso en los niveles</p>

	<p>nacional y regional; Compartir mejores prácticas con Estados Parte a través del portal CEPA.</p> <p>Evaluar proyectos piloto con una visión para extender su instrumentación, como esta especificado en el plan de implementación de CEPA</p>
--	--

## **ANEXO II Convención de Humedales**

### **Programa de Comunicación, Educación y Concientización del Público sobre los Humedales (CECoP)**

#### **Características del Programa CECOP**

Visión: “Que la gente lleve a cabo acciones para lograr el uso sustentable de los humedales”

#### Lineamientos:

- 1) Los humedales proporcionan bienes y servicios que ayudan al sustento de la vida humana, conservan la biodiversidad y combaten los impactos del cambio climático y la desertificación. La comunicación, educación y concientización que promueve el Programa CECOP es una herramienta para que se tome en consideración la realidad social, política, económica y cultural de las comunidades que viven en y de los bienes y servicios que proporcionan los humedales.
- 2) Que la gente se vea motivada a apreciar el valor de los humedales de manera que se interese en su conservación y uso sustentable y se involucre en la formulación de políticas, instrumentos de planeación y de administración de los humedales y sus recursos.
- 3) Los actores clave en la instrumentación de la Convención de Humedales necesitan las herramientas que proporciona el Programa CECOP, para el que los interesados pertenecientes a diferentes sectores se involucren y transmitan los mensajes apropiados de manera tal que se concientice a la sociedad hacia el uso sustentable de los humedales.
- 4) Los conceptos y asuntos relacionados con el uso sustentable de los recursos proporcionados por los humedales necesitan ser transmitidos de manera efectiva para asegurar la participación de los principales interesados de los diferentes sectores y que los humedales sean considerados en los planes sectoriales gubernamentales. Esta comunicación requiere funcionar lateralmente entre los sectores relevantes y también de manera vertical desde los gobiernos hasta los interesados y desde éstos hacia el gobierno.
- 5) El apoyo al Programa CECOP deberá ser reconocido como una inversión por los Estados Parte de la Convención de Humedales, que puede redundar en reducción de conflictos sobre los recursos proporcionados por los humedales, aumento de redes de organizaciones civiles y abogados involucrados en los asuntos de los humedales, de tal manera que se construya una población informada de tomadores de decisiones y de sociedad civil. El Programa CECOP debe movilizar a la población a tomar acciones dirigidas a lograr el uso sustentable de los humedales y ser parte central de la instrumentación de la Convención de Humedales por las Partes Contratantes.<sup>2</sup>

#### **Objetivos Generales y Operativos**

---

<sup>2</sup> **Todo el Anexo II:** Programme on communication, education and public awareness (CEPA) 2003-2008 of the Convention on Wetlands (Ramsar, Iran, 1971) (As adopted by [Resolution VIII.31](#))

El Programa CECOP tiene tres Objetivos Generales bajo los cuales hay Objetivos Operativos y Acciones a realizar.

Objetivo General 1 - Obtener la aceptación del valor y efectividad del Programa de comunicación, educación y concientización de los humedales a todos los niveles de gobierno a través de la Convención de los Humedales.

Objetivo Operativo 1.1 – Integrar los procesos de CECOP a todos los niveles de gobierno en el desarrollo de políticas, instrumentos de planeación e implementación de la Convención de Humedales.

Actividades:

- 1.1.1 Asegurarse que para la COP9, el Programa CECOP se encuentre integrado a todos los programas de trabajo de la Convención, incluyendo los programas conjuntos con otras convenciones y organizaciones, así como en el desarrollo de guías de implementación de Ramsar por las Partes.
- 1.1.2 Integrar el Programa CECOP en todas las políticas sectoriales relevantes a nivel regional, nacional y local así como a aquellas políticas dedicadas a la conservación de la biodiversidad, manejo de agua y acuíferos, pesquerías, reducción de la pobreza, etc.
- 1.1.3 Establecer un Panel de Expertos Científicos y Técnicos (STRP) para revisión de proyectos conjuntamente con los Puntos Focales Nacionales, en el Programa CECOP para que lleven a cabo un programa de trabajo.

Objetivo Operativo 1.2 – Demostrar que los procesos de CECOP son efectivos en el logro del uso sustentable de los humedales a niveles mundial, nacional y local.

Actividades:

- 1.2.1 Desarrollar proyectos pilotos para evaluar el ámbito de aplicación y enfoques del Programa CECOP en la promoción del uso sustentable de los humedales, en particular para involucrar a los actores directamente involucrados con los recursos de los humedales.
- 1.2.2 Revisar los programas de CECOP y los estudios de caso, y documentar las lecciones aprendidas y los enfoques eficaces surgidos de estas experiencias.
- 1.2.3 Poner a disponibilidad de las Partes los resultados de las actividades 1.2.1 y 1.2.2, así como a la comunidad a través de los mecanismos apropiados.

Objetivo General 2 – Proporcionar apoyo y herramientas para la instrumentación a nivel nacional y local de las actividades de comunicación, educación y concientización relacionadas con los humedales.

Objetivo Operativo 2.1 – Proporcionar liderazgo nacional, cohesión y formación de redes como marcos para apoyar y catalizar el Programa CECOP para el uso sustentable de los humedales.

Actividades:

- 2.1.1 Las Partes Contratantes (como lo solicita la Resolución VII.9) son instadas a que como un asunto de prioridad, asignen personas calificadas para ser Puntos Focales Nacionales del Programa CECOP tanto por parte del gobierno como por parte de organizaciones no gubernamentales, y dar aviso a la oficina de la Convención de Humedales proporcionando sus datos para contactarlos.
- 2.1.2 Establecer una Fuerza de Tarea del Programa CECOP (si no existe otro mecanismo para este propósito) asegurando que esté representado por miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así

como los interesados apropiados, para llevar a cabo una revisión sobre las necesidades, capacidades, experiencia y opciones para establecer prioridades en la instrumentación de este Programa de Trabajo.

- 2.1.3 Formular, un Plan de Acción para el Programa CECOP de humedales de conformidad con la *Guía Adicional sobre la revisión y planeación de acciones para el Programa CECOP* que incorpore las conclusiones surgidas de la Acción 2.1.2 y proporcionar una copia de éste a la Oficina de la Convención de Humedales, de manera que esté disponible para otras Partes y organizaciones así como individuos interesados.
- 2.1.4 Revisar y, si fuese oportuno, integrar el Programa CECOP a los comités nacionales de humedales, biodiversidad, bosques, agricultura, irrigación, generación de energía, minas, turismo y comunidades pesqueras, así como cualquier otro comité de planeación y política de importancia para la conservación de los humedales.
- 2.1.5 Como parte de las acciones tomadas en los puntos 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4, asegurarse que se proporcione atención a la eficacia y efectividad de los sistemas de comunicación e información entre los ministerios gubernamentales relevantes, así como entre los departamentos, agencias y si fuese necesario desarrollar mecanismos para enfrentar problemas y corregir defectos.
- 2.1.6 Colaborar nacional y mundialmente para encontrar sinergias con las actividades del Programa CECOP y otras convenciones internacionales y programas, incluyendo el Convenio de Diversidad Biológica, el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los Programas de la UNESCO de El Hombre y la Biósfera.
- 2.1.7 Establecer y mantener una lista de expertos en asuntos relacionados con el Programa CECOP , así como de Puntos Focales, que sea accesible por internet, para apoyar a los programas y actividades de CECOP que se lleven a cabo a nivel nacional e internacional.

Objetivo Operativo 2.2 – Compartir, transferir e intercambiar información relacionada con expertos y promotores de CECOP, así como resultados de las experiencias en el uso sustentable de los humedales.

Actividades:

- 2.2.1 Continuar desarrollando en el sitio de Internet de la Convención, el link al sitio web del Programa CECOP y agregar materiales para asegurar que este material continúe siendo material cimiento del Programa CECOP mundial.
- 2.2.2 Alentar a los socios internacionales de la Convención de Humedales, especialmente a IUCN, la Comisión sobre Educación y Comunicación y otras organizaciones con las que se tienen acuerdos de colaboración, para poner a disposición recursos materiales con el propósito de asistir al Programa CECOP mundial, así como información sobre los enfoques eficaces de CECOP.
- 2.2.3 Continuar produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales para apoyar las acciones de CECOP.
- 2.2.4 Mantener, y buscar ampliar, la red global de correos electrónicos, incluyendo en ella las Autoridades Administrativas de la Convención de Humedales, los Puntos Focales de CECOP, profesionales de CECOP y de humedales, administradores de sitios Ramsar, así como las instalaciones dedicadas a la educación y concientización ambiental y a los interesados clave locales. Establecer y apoyar grupos nacionales similares, grupos conectados a través de correos electrónicos y unirlos a través de una red mundial.
- 2.2.5 Promover y buscar recursos para la coordinación del programa de Wetland Link International de Wildfowl & Wetland Trust, Reino Unido, de manera que se le permita apoyar a los centros de educación ambiental de humedales para que

creen una red mundial y nacional de centros de excelencia para la promoción del Programa CECOP, y facilitar el intercambio de información entre centros en países desarrollados y en desarrollo, así como países con economías en transición.

- 2.2.6 Promover y buscar recursos para entrelazar los centros de educación ambiental sobre humedales para alentar el intercambio de información, de experiencias y de expertos entre centros en países en desarrollo, de países desarrollados y de países con economías en transición.
- 2.2.7 Establecer una foto-biblioteca de humedales, para apoyar los esfuerzos alrededor de crear conciencia y la valoración de los recursos proporcionados por los humedales y cómo pueden ser utilizados de manera sustentable.

Objetivo Operativo 2.3 – Mejorar la capacitación tanto individual como colectiva. Incrementar las oportunidades de las comunidades de participar y contribuir al uso sustentable de los humedales, a través del reconocimiento de los valores y recursos que proporcionan los humedales.

Actividades:

- 2.3.1 Revisar las necesidades y capacidades nacionales en áreas de los humedales, alrededor del Programa CECOP, incluyendo su relación con respecto al establecimiento y operación de los centros de educación de humedales, así como el uso de estos centros para definir las prioridades de construcción de capacidades dentro del Plan de Acción sobre el Programa CECOP.
- 2.3.2 En colaboración con los Socios de la Organización Internacional Ramsar, identificar el origen de la información de los expertos y oportunidades de entrenamiento en el Programa CECOP, a manera de facilitar y compartir experiencias y conocimiento a nivel local, nacional, regional e incluso mundial.
- 2.3.3 Buscar recursos a través de los mecanismos apropiados para apoyar la construcción de capacidades identificadas como prioritarias a través de la acción 2.3.1, asegurando que los grupos clave, tales como las mujeres, poblaciones indígenas y comunidades rurales no sean discriminados y sean tomados en consideración.
- 2.3.4 Revisar el currículo de la educación formal, para asegurar que estén incorporando información sobre los servicios ambientales proporcionados por los humedales, promoviendo el principio del uso sustentable, y se reconozca la importancia del Programa CECOP que persigue el uso sustentable de los recursos proporcionados por los humedales.

12. Objetivo General 3 – Priorizar el uso sustentable de los humedales dentro de la sociedad y permitir que la sociedad civil lleve a cabo acciones a favor de la conservación y uso sustentable de los humedales.

Objetivo Operativo 3.1 – Fomentar las campañas nacionales, programas y proyectos para aumentar la conciencia de la comunidad respecto a la importancia de los servicios ambientales proporcionados por los humedales así como su valor social, económico y cultural.

Actividades:

- 3.1.1 Llevar a cabo campañas nacionales, programas y proyectos, para concientizar a la población, lograr el apoyo de las comunidades y promover enfoques administrativos y actitudes positivas en torno a la conservación de los humedales y su uso sustentable.



- 3.1.2 Celebrar el Día/Semana Internacional de Humedales con eventos nacionales y locales apropiados así como promoción y distribución de materiales, de manera tal que se aumente la concientización en relación con el valor y funciones de los humedales.
- 3.1.3 Colaborar con los medios de comunicación para informar a los tomadores de decisiones y a la sociedad civil en general, acerca de los valores y beneficios que proporcionan los humedales.
- 3.1.4 Promover los Humedales de Importancia Internacional, como sitios de demostración sobre el uso sustentable de los humedales y sus recursos, y asegurar se están bien equipados en términos de capacitación, señalización y otros materiales.

Objetivo Operativo 3.2 – Apoyar y desarrollar mecanismos que aseguren que los procesos del Programa CECOP sean incorporados en la participación de los múltiples interesados en el manejo sustentable de los humedales.

Actividades:

- 3.2.1 Desarrollar, para consideración de la COP9, una guía adicional basada en experiencias prácticas para realizar la *Nueva Guía para el planear el manejo de los sitios Ramsar y otros humedales*, la *Guía para el establecimiento y fortalecimiento de la participación de las comunidades y grupos indígenas en el manejo de los humedales*, y *Principios Guía para tomar en consideración los valores culturales de los humedales y su manejo efectivo en los sitios Ramsar* de tal manera que se muestre el papel del Programa CECOP en el manejo de los humedales a nivel local.
- 3.2.2 Una vez que se haya adoptado la guía arriba mencionada, buscar aplicarla ampliamente dentro de su jurisdicción.
- 3.2.3 Asegurar que las organizaciones y organismos de interesados tengan la información y puedan guiar respecto a la captura en cuencas hidrológicas y respecto a la planeación y manejo de los humedales, y que estas organizaciones incluyan expertos en CECOP apropiados.
- 3.2.4 Asegurar que la documentación sobre el manejo y planeación de las capturas ribereñas incluyan comunicación, educación y concientización así como construcción de capacidades como procesos complementarios en los objetivos del manejo del agua y de los humedales.
- 3.2.5 Introducir dentro de los planes de manejo como actividades que acompañan al proceso, cuando no lo exista, los objetivos apropiados y acciones para la educación, comunicación y concientización.

Objetivo Operativo 3.3 – Que los puntos focales de CECOP promuevan y apoyen el papel que desempeñan los humedales en los centros educativos, a nivel local, nacional y mundial.

Actividades:

- 3.3.1 Buscar establecer centros de educación en los sitios Ramsar y en otros lugares en donde se encuentre humedales para proporcionar a los Puntos Focales con actividades locales y nacionales del Programa CECOP.
- 3.3.2 Donde existan centros de educación en humedales, revisar la información que tienen y asegurarse de que esta información sirve para promocionar a la Convención sobre Humedales y el uso sustentable de los recursos proporcionados por los humedales de forma adecuada.

- 3.3.3 Fomentar la participación de los centros de educación sobre humedales ya existentes y futuros, en la Red Wetland International Link del Wildfowl and Wetland Trust, Reino Unido, como un mecanismo para tener acceso a expertos mundiales y nacionales en el Programa CECOP.
- 3.3.4 Buscar proporcionar lugares adecuados para aprendizaje, educación y entrenamiento (como museos, zoológicos, acuarios, jardines botánicos e instituciones de ese tipo) en los esfuerzos nacionales del Programa CECOP; fomentar el desarrollo de exhibiciones y programas relacionados con los humedales y facilitar también ligas con los centros de manejo de humedales.
- 3.3.5 Fomentar que los Puntos Focales Nacionales del Programa CECOP colaboren con los centros educativos de humedales y otros centros educativos, incluyendo con las Fuerzas de Tarea de Humedales y otras organizaciones de planeación de manejo de ecosistemas.

Las actividades deberán ser implementadas por los Estados Parte en concordancia con la Oficina de la Convención sobre Humedales (Convención Ramsar).

## **ANEXO III Programa Ambiental del Caribe, Convención de Cartagena**

### **Programa de Comunicación, Educación, Capacitación y Concientización (CETA, por sus siglas en inglés)**

#### **Proyectos y Actividades para 2006-2007**

##### Promoción del Programa Ambiental del Caribe y sus sub-programas

Este proyecto promoverá el trabajo realizado en el Programa Ambiental del Caribe y sus sub-programas, con el propósito de sensibilizar a los gobiernos de la región de la importancia de ratificar o adherirse a la Convención de Cartagena y sus protocolos y para aumentar la conciencia sobre la necesidad de protección y utilización sustentable de los recursos marinos y costeros.

##### Actividades:

- ❖ Ayudar con la instrumentación de actividades tanto nacionales como regionales para promover la ratificación o adhesión a los Protocolos de Contaminación Marina por Fuentes Terrestres (Protocolo LBS) y Protocolo de Áreas y Especies Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW) en colaboración con el Subprograma de Valoración y Manejo de la Contaminación Ambiental (AMEP) y el Subprograma de Áreas y Vida Silvestre Especialmente Protegidas (SPAW). A través de estas actividades se continuará recopilando y preparando material, relativo a los temas del Programa Ambiental del Caribe para su distribución a través de Internet y/o otros mecanismos.
- ❖ Proporcionar información y actualización de la información a la comunidad del Programa Ambiental del Caribe así como al público en general, relativa a la protección y el desarrollo de los recursos marinos y costeros.
- ❖ Promover el Programa Ambiental del Caribe en los foros regionales e internacionales con los medios que estén disponibles y sean viables. Adicionalmente, se proporcionará apoyo a nivel regional y nacional que apoyen los objetivos del Programa Ambiental del Caribe. Estas actividades serán instrumentadas con el apoyo del Gobierno Suizo.
- ❖ Realización de un inventario de material del Programa Ambiental del Caribe disponible y de otras organizaciones relacionadas con el medio ambiente marino y costero. Se identificarán vacíos de información relacionadas a los programas individuales. Se recopilará y desarrollará, en consulta con el personal técnico, material del Programa Ambiental del Caribe, respecto de: medio ambiente marino y costero, conservación, uso sustentable y manejo de recursos; para difusión en oficinas gubernamentales, escuelas, medios de comunicación y áreas públicas. Se ha escrito e impreso un libro de actividades para niños sobre las especies protegidas en el Protocolo SPAW, con el apoyo del sector público, el cual ha sido también distribuido a miembros de los Estados Parte del Programa Ambiental del Caribe.
- ❖ Se desarrollará material promocional de diversos tipos, en colaboración con los subprogramas AMEP y SPAW.

##### Desarrollo e Instrumentación de la Comunicación y Alcances de la Estrategia del Programa de Comunicación, Educación, Capacitación y Concientización (CEPA)

Este proyecto facilitará la comunicación eficaz con todos los interesados en el trabajo del Programa CEP como base para mejorar la entrega de servicios de CEP a la

región. También tendrá como meta lograr que el Programa CEP se conozca en la región como una herramienta para el logro del desarrollo sustentable a través de la cooperación con el propósito de:

Proporcionar y asegurar el flujo eficiente de la información científica y de manejo sustentable, actualizar y enviar mensajes importantes de manera precisa, efectiva y oportuna a las Partes del Programa Ambiental del Caribe y los interesados en colaborar con el mismo.

Permitir debates informados entre todos los interesados, y por tanto, permitir una amplia participación en el desarrollo del Programa CEP.

Recolectar aportaciones y retroalimentación de los interesados (a través de actividades de comunicación para continuar mejorando la instrumentación del Programa CEP)

Actividades:

- ❖ Incorporar estrategias de marketing y trabajo hacia el final de la estrategia de Comunicación y Alcance. El borrador será circulado a las instituciones relevantes y presentado para ser adoptado por las Partes Contratantes de la Convención de Cartagena. La estrategia de comunicación y alcance deberá contener expectativas de comunicación, procedimientos y lineamientos generales para la comunicación eficaz de los proyectos y programas del Programa Ambiental del Caribe.
- ❖ Coordinación de las actividades con los medios de comunicación para aumentar la visibilidad del Programa Ambiental del Caribe y desarrollar y mantener lazos con los medios de comunicación, de manera que se aumente la conciencia dentro de los grupos de interesados y de la comunidad en general sobre los proyectos y actividades de CEP, así como sobre la importancia de mantener saludable el medio ambiente marino y costero.
- ❖ Apoyar actividades de construcción de capacidades y/o talleres de concientización para los periodistas medioambientales en la región, sujeto a disponibilidad de fondos. Coordinación y actualización del sitio web del Programa Ambiental del Caribe en colaboración con los otros subprogramas y la posibilidad de absorber el sitio web del programa Aguas Blancas a Aguas Azules.
- ❖ Explorar la posibilidad de desarrollar y coordinar un mecanismo de intercambio para la información sobre el medio ambiente.
- ❖ Establecer contacto con nuevos socios tales como las aerolíneas regionales y las industrias de turismo particularmente de cruceros para una posible difusión de información vía artículos en las revistas de las aerolíneas y la distribución de promocionales sobre educación en DVD.

#### Apoyo a la instrumentación de actividades de educación relevantes para los temas del Programa Ambiental del Caribe

Para facilitar el diseño e instrumentación de proyectos colaborativos en educación ambiental a nivel nacional y regional, así como fortalecer los sistemas de educación para promover mejoras en la comprensión del valor y la importancia de los recursos proporcionados por los mares y costas a través de un cambio de comportamiento y de actitud.

Actividades:

- ❖ Apoyar la instrumentación de actividades de educación ambiental de PNUMA y otras organizaciones de Naciones Unidas que sean importantes para el mandato del Programa Ambiental del Caribe

- ❖ Que el Programa Ambiental del Caribe continúe colaborando con organizaciones relevantes tales como la UNESCO, como miembro del Comité Asesor de la *Década para el Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas*.
- ❖ Proporcionar apoyo, si es factible, para facilitar discusiones regionales sobre educación para el desarrollo sustentable y su inclusión en el currículo de educación nacional. Desarrollo pro-activo y mantenimiento de ligas con los Ministerios de Educación de manera de apoyar con la concientización dentro de los grupos de educación sobre la importancia de mantener saludable el medio ambiente marino y costero.

Apoyar la instrumentación del Plan Estratégico de Bali (BSP, por sus siglas en Inglés) para el Apoyo a la Tecnología y la Construcción de Capacidades.

En la Sesión 23 del Consejo Gobernante del Foro Ministerial Medioambiental Mundial que tuvo lugar en Nairobi, Kenia del 21 al 25 de febrero de 2005, se adoptó formalmente el Plan Estratégico de Bali a través de la Decisión 23 del Consejo Gobernante. Este proyecto tiene el propósito de proporcionar entrenamiento y construcción de capacidades a los Estados Parte del Programa Ambiental del Caribe consistente con las necesidades nacionales y/o regionales y las prioridades y requerimientos para instrumentar eficazmente las obligaciones que implica la Convención de Cartagena y sus Protocolos.

Actividades:

Apoyar en la movilización y adquisición de recursos financieros adicionales para llevar a cabo actividades de construcción de capacidades para varios interesados como comunidades, administradores y tomadores de decisiones, basados en las prioridades nacionales y/o regionales de las Partes Contratantes del Programa Ambiental del Caribe.

Apoyar los sub-programas de SPAW y AMEP con el desarrollo e instrumentación de programas específicos de entrenamiento y ejercicios de construcción de capacidades como por ejemplo los Cursos de Entrenamiento para Entrenadores.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> **Todo el Anexo III:** <http://www.cep.unep.org/operational-components/plonearticlemultipage.2005-10-03.9953925668/plonearticle.2005-10-03.0730062302>